



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

9 de junio de 1990

Núm. 70

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>PREGUNTAS</i>		
184/002879		11052
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.		
	Inversiones programadas en relación con los accesos de la ciudad de Huesca, obras y tramos a los que afecta y calendario de ejecución de las mismas	15
184/002880		11053
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.		
	Inclusión en el plan para mejorar los accesos a las grandes ciudades de la finalización del tramo Este de la circunvalación que uniría la carretera entre Zaragoza y Huesca con la que une Huesca con el Pirineo, a través de Monrepós	16
184/002881		11054
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.		
	Inversiones programadas en relación con la variante de la ciudad del Puerto de Santa María (Cádiz), tramos a los que afecta y calendario de ejecución de las mismas	16
184/002882		11055
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.		
	Eliminación del paso a nivel situado a la entrada de la ciudad de Huesca, que constituye el más importante «punto negro» en los accesos a dicha ciudad	16
184/002883		11056
Autor: Revilla Rodríguez, Carlos.		
	Previsiones del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para integrar y, en su caso, reconvertir adecuadamente el Instituto de Diabetología de la lucha antidiabética de la Cruz Roja en Madrid	17

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002884	11106
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Destino previsto por el Ministerio de Justicia para la antigua prisión provincial de Orense, y previsión de edificación o habilitación de una nueva sede para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Ribadavia y de la Villa de Celanova (Orense)	
	17
184/002885	11107
Autor: Peñarrubia Aglús, José Joaquín.	
Regulación de la situación de segunda actividad del Cuerpo Nacional de Policía	
	17
184/002886	11108
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Garantía de la preparación y participación de los tiradores españoles a blanco móvil cara a los Juegos Olímpicos de Barcelona de 1992	
	18
184/002887	11109
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Resolución por el Ministerio del Interior del problema de los funcionarios de Policía que se jubilaron anticipadamente a los 62, 63 y 64 años	
	18
184/002888	11110
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Medidas a adoptar por el Gobierno en relación con la situación de los inmigrantes clandestinos	
	18
184/002889	11120
Autor: Azkárraga Rodero, Joseba.	
Respeto de la cooficialidad del euskera por los militares en el País Vasco, tras la comunicación al respecto de la Fiscalía General del Estado a los Fiscales Jefes de los Tribunales Superiores de Justicia	
	19
184/002890	11144
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Prevención de los derrames petrolíferos en el mar	
	19
184/002891	11145
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Nuevas reconversiones del sector naval	
	19
184/002892	11153
Autor: Garmendía Galbete, Koro.	
Situación en que se encuentra la estación de Legorreta (Guipúzcoa) y medidas previstas por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para recuperarla	
	20
184/002893	11155
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Acuerdo sobre equivalencia de los estudios de Odontología dentro del marco del Convenio Cultural entre el Reino de España y la República Dominicana	
	20
184/002894	11156
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Interrupción de los trámites para la ejecución de las obras de desvío de la CN 332 a su paso por la localidad de Sollana (Valencia)	
	20

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002895	11158
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Inversiones reales del Capítulo VI y de transferencias de capital del Ministerio del Interior ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante 1987, 1988 y 1989	21
184/002896	11159
Autor: Lacalle Coll, Enrique.	
Traslado del cuartel de la Guardia Civil del Distrito de Gracia de Barcelona a otra zona	21
184/002897	11160
Autor: Ariño Ortiz, Gaspar.	
Criterios en los que el Gobierno o los Presidentes de los holdings públicos basan los nombramientos de Consejeros en las sociedades que componen el grupo	22
184/002898	11167
Autor: Almeida Castro, María Cristina.	
Abono de los complementos y pluses de «turnicidad», productividad o las denominadas cuantías correctoras por escalas, a Oficiales e Inspectores de Policía	22
184/002899	11168
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Situación de agravio comparativo para determinadas opciones sindicales en la Policía	22
184/002900	11169
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Texto, formato y expedición de la Tarjeta Europea para el Mayor 60 Plus	22
184/002901	11172
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Planes o proyectos de mejora de la red ferroviaria que tiene previstos realizar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en los próximos tres años en la provincia de Granada, y remodelación de la estación de Granada	23
184/002902	11210
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Desarrollo reglamentario de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres	23
184/002903	11211
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Modificación de la clasificación de los autocares turísticos con el fin de homologarla a la vigente en otros países europeos, como Alemania, Bélgica o Italia	23
184/002904	11212
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Medidas adoptadas por el Gobierno para eliminar el 30 por ciento de depósito previo establecido por la Circular 1/1989 del Banco de España, sobre los créditos o préstamos exteriores que inciden sobre el sector turístico	24

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002905	11216
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Instalación de una fábrica de celulosa de pasta química en As Pontes de García Rodríguez (La Coruña)	24
184/002906	11217
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Estado actual de las obras de desdoblamiento de la carretera de Castellón (N-232) y características técnicas del proyecto	24
184/002907	11218
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Intención del Gobierno de contrastar la técnica de desulfuración de gases de combustión aplicada a lignitos, y diferencias de coste entre esta técnica y la que se está experimentando de lecho fluidizado a presión	24
184/002908	11219
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Implantación de la técnica de lecho fluidizado a presión en la Central de Andorra	25
184/002910	11237
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Festival Europa Joven, celebrado en Madrid el día 1-7-89	25
184/002911	11238
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Retirada del rótulo dedicado a la Legión «Cóndor» en Talavera la Real	25
184/002912	11268
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Ausencia del representante del Estado español en la reunión del Comité Permanente del Convenio de Berna de diciembre de 1989, en la que se iba a debatir el proyecto de construcción de la presa del embalse de Vidrieros, en el río Carrión (Palencia)	26
184/002913	11269
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Respuesta del Estado español ante los requerimientos del Consejo de Europa y de la Dirección General XI de la Comunidad Económica Europea (CEE) respecto a las quejas 281/89 y 116/90, en relación con el embalse de Vidrieros, en el río Carrión (Palencia)	26
184/002914	11270
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Oposición del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) al proyecto de construcción del embalse de Vidrieros, en el río Carrión (Palencia)	26
184/002915	11276
Autor: Larrinaga Apraiz, Jon.	
Resultados obtenidos por la Zona Industrial en Declive (ZID) del País Vasco	27

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002916	11278
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Accidente que causó la muerte a los jóvenes Francisco Plaza y Juan Carlos Guzmán el pasado 30 de mayo en la fragata «Cataluña»	27
184/002917	11279
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Reducción de efectivos militares en el Archipiélago de Cabrera	27
184/002918	11284
Autor: Marcet i Morera, Joan.	
Ejecución del Plan de Cerramientos en cascos urbanos y de señalización de pasos existente en la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y, específicamente, en Barberá del Vallés	28
184/002919	11285
Autor: Pozo i Alvarez, Joan Manuel del.	
«Overbooking» aéreo	28
184/002920	11286
Autor: Pozo i Alvarez, Joan Manuel del.	
Actuaciones desarrolladas y previsiones de los distintos Ministerios para dar cumplimiento a las once Resoluciones adoptadas por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 2 de marzo de 1989, a propuesta de la Comisión de Estudio de las Sectas en España	29
184/002921	11290
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Ubicación del edificio de la Comandancia de la Guardia Civil en Barcelona	29
184/002922	11291
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Contactos con el colectivo de afectados por el proyecto de construcción del edificio de la Comandancia de la Guardia Civil en el barrio de Gracia de Barcelona	29
184/002923	11292
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Consideración del peligro potencial que representa para los vecinos la decisión de construir un edificio destinado a la Comandancia de la Guardia Civil en el barrio de Gracia de Barcelona	30
184/002924	11303
Autor: Carrera i Comes, Salvador.	
Programas y actuaciones territoriales previstos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que afecten directamente a las comarcas pirenaicas que reciben financiación de las Comunidades Europeas	30
184/002925	11315
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Ejecución de las obras de la variante de Sollana (Valencia)	30

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002926	11316
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Desglose y relación de los gastos previstos para 1990, con cargo a la partida Trabajos, Suministros y Servicios Exteriores, por importe total de 995 millones de pesetas, del presupuesto de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92	31
184/002927	11318
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Desbloqueo de las ayudas a la construcción naval para el período 1987/90 que liberen los más de 100.000 millones de pesetas destinados al sector astilleros, y convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Sector Naval	31
184/002928	11319
Autor: Benítez Barrueco, Felipe.	
Incumplimiento de la normativa sobre seguridad minera y causas de la explosión en Minas Palomar (Teruel)	31
184/002929	11320
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Aplicación del 90 por ciento del haber regulador al personal retirado de las clases de tropa profesional, Guardia Civil y Policía Armada que estuvieron en activo más de 20 años en la zona nacional durante la Guerra Civil	32
184/002930	11321
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Factoría de la Empresa Nacional Bazán en que se construirán el buque de apoyo logístico de la Armada	32
184/002931	11322
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Causas del accidente en la Fragata Cataluña en la Base Naval de El Ferrol, el día 30-5-90	32
184/002932	11323
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Reducción de personal y de unidades del Ejército	33
184/002933	11324
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Desglose de las 1.412 horas de clases destinadas al apartado «otros» en la Escuela de Automovilismo del Ejército del Aire	33
184/002934	11325
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Desglose de las 2.268 horas de clases destinadas al apartado «otros» en la Escuela de Formación Profesional del Ejército del Aire	33
184/002935	11326
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Desglose de las 1.155 horas de clases destinadas al apartado «otros» en la Escuela de Oficiales del Ejército del Aire	33

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002936	11327
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Desglose de las 11.402 horas de clases destinadas al apartado «otros» en la Escuela T. del Ejército del Aire	33
184/002937	11328
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Desglose de las 4.318 horas de clases destinadas al apartado «otros» en la EAIM	34
184/002938	11329
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Desglose de las 1.596 horas de clases destinadas al apartado «otros» en la Escuela de Idiomas de la zona marítima del Cantábrico	34
184/002939	11330
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Desglose de las 2.205 horas de clases destinadas al apartado «otros» en la Escuela Naval Militar ...	34
184/002940	11331
Autor: Revilla Rodríguez, Carlos.	
Previsiones en relación con la encefalopatía bovina que afecta al ganado inglés	34
184/002941	11339
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Incumplimiento por parte de los agricultores de Grecia de los mandatos de la Comunidad Económica Europea (CEE) referentes al cultivo del algodón	35
185/000027	11314
Autor: Isasi Gómez, Nefthalí.	
Viaje de personal del Centro Territorial de Televisión Española (TVE) en La Rioja a la República de Argentina, acompañando al Presidente del Gobierno Riojano, durante el pasado mes de mayo	35
CONTESTACIONES	
184/000451	11080
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre deterioro de los guardarraíles y de las señales indicativas de la mayor parte de las carreteras nacionales	35
184/000489	11081
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre obras a realizar en el denominado Eje Pirenaico, de Figueres a Sort	36
184/000674	11082
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre inversiones en infraestructura viaria que tiene previsto el Gobierno para la Comunidad Valenciana	37

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001039	11178
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre inversión global realizada en Canarias para equipamiento básico, en 1988 y 1989	38
184/001734	11083
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre grado de cumplimiento de la obra de construcción de la presa de Rules (Almería)	39
184/001790	11241
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre transferencias corrientes y de capital hechas a Corporaciones Locales, a familias e Instituciones sin fines de lucro de La Rioja, en los Presupuestos de 1989	39
184/001883	11242
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre firma del contrato-programa entre Transportes Municipales de Barcelona y la Administración del Estado	40
184/002019	11084
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre regeneración de las playas de Málaga en 1990	40
184/002044	11085
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre presentación por Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S. A., en la Delegación del Gobierno en las sociedades concesionarias de Autopistas Nacionales de peaje, para su aprobación, del plan de realización de las obras del tramo Guisamo-Fene, de la Autopista del Atlántico	41
184/002084	11086
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre influencia del CO ₂ en la atmósfera ...	41
184/002086	11087
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre proyecto de construcción del embalse «Fernández Casado» (Ciudad Real)	42
184/002127	11088
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre inoperancia de la Administración para corregir eficazmente la contaminación provocada en la provincia de Castellón por la Central térmica de Andorra (Teruel)	42
184/002177	11089
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre ejecución de la segunda variante de Agreda (Soria), recogida en el Plan General de Carreteras 1984/1991	43

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002179	11090
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre deficiencias en la travesía de Agreda (Soria), Primera variante	43
184/002222	11091
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre desarrollo de la Ley General de Sanidad	45
184/002244	11060
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre falta de protección del sector lácteo	48
184/002254	11092
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre retirada de vallas publicitarias en las carreteras españolas	48
184/002262	11243
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Guillermo Perinat y Elío (G. P) sobre reciprocidad en el trato que se da a los camioneros españoles sancionados en Gran Bretaña por infracciones por exceso de peso y por exceso de horas de conducción con relación a los británicos que cometen delitos semejantes en España	49
184/002269	11179
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre desvío de la vía férrea fuera del casco urbano de Socuéllamos (Ciudad Real)	49
184/002290	11093
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre existencia de residuos tóxicos enterrados en la Yesera, Algeciras	50
184/002300	11094
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre déficit de camas hospitalarias para agudos en Zaragoza	50
184/002303	11061
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre traslado de la Unidad de Reserva General con base en Ciudad Real	51
184/002310	11180
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. P) sobre estado en que se encuentran, a 31-12-89, las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Inversiones Reales, Sección 14-Defensa, en la provincia de Pontevedra (se acompañan anejos)	51

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002313	11062
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre elementos, y cantidades que se han distribuido en Segovia y Sevilla, del Programa Comunitario de ayuda a las personas necesitadas	52
184/002314	11244
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre régimen de sustituciones durante 1989 del Director General de Aeropuertos Nacionales, con especificación de períodos de tiempo y personas que ejercieron las correspondientes sustituciones	52
184/002315	11063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nefalí Isasi Gómez (G. P) sobre ayudas recibidas en La Rioja procedentes de Fondos Europeos durante el año 1989, y ayudas previstas para 1990 (se acompaña anejo)	53
184/002332	11245
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre investigaciones realizadas sobre la vida privada de los trabajadores de la Compañía Telefónica Nacional de España	53
184/002338	11181
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre obras de mejora a realizar en la variante de Jijona de la N-340	54
184/002340	11246
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre deficiencias en las instalaciones y retrasos en los abonos de los salarios al personal contratado laboral en la Oficina de Correos de Elda (Alicante)	54
184/002343	11182
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre creación de oficinas específicas para la atención de la población gitana	54
184/002350	11183
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S) sobre rehabilitación del Teatro Falla en Cádiz	55
184/002351	11183
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S) sobre rehabilitación del Teatro Olivares Beas en Arcos (Cádiz)	55
184/002352	11184
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S) sobre construcción de la Presa de Acaymo en la Isla de Tenerife	55

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002353	11247
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre previsiones de ampliación e inversiones de Telefónica de España en la provincia de Tarragona	56
184/002354	11185
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Cabrera Lozano (G. S) sobre ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera N-322 en el tramo comprendido entre Bailén y Linares (Jaén)	56
184/002355	11186
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Cabrera Lozano (G. S) sobre refuerzo del firme de la carretera N-323 en el tramo comprendido entre Jaén y Campillo de Arenas	56
184/002357	11187
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Cabrera Lozano (G. S) sobre ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera N-322 en el tramo comprendido entre la intersección C-3210 y Puente de Genave	56
184/002358	11188
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Cabrera Lozano (G. S) sobre ejecución de las obras de acondicionamiento de la N-432 entre las localidades de Alcalá La Real y Ventas del Carrizal	57
184/002360	11189
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Cabrera Lozano (G. S) sobre ejecución de las obras de acondicionamiento de la N-322 entre Puente de Genave y el límite con la provincia de Albacete	57
184/002361	11190
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Cabrera Lozano (G. S) sobre ejecución de las obras de la variante de Ubeda en la N-322	57
184/002362	11191
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Cabrera Lozano (G. S) sobre ejecución de las obras de la variante de Villanueva del Arzobispo en la N-322	58
184/002368	11248
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Casas i Bedós (G. C-CiU) sobre fecha en que serán clasificadas como de primera las Administraciones de Correos de las ciudades de Tarrasa y Sabadell	58
184/002370	11249
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre deficiencias en el transporte ferroviario de cercanías en Andalucía	58

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002372	11251
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre pago de la licencia de obras de la nueva Escuela de Energía y Propulsión de la Armada en El Ferrol	59
184/002385	11064
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre postura del Ministerio español de Agricultura, Pesca y Alimentación ante el expediente que la Confederación Europea de productores de maíz inició ante la Comisión de las Comunidades Europeas para denunciar las subvenciones en origen, por parte de Estados Unidos de América, al CORN GLUTEN FEED	59
184/002403	11192
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre valoración por el Gobierno de las declaraciones del Director del Museo del Prado, don Alfonso Pérez Sánchez, en relación con la colección Thyssen, y planes del Gobierno en relación con los fondos almacenados en el citado Museo	59
184/002407	11193
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre permanencia del escudo del régimen franquista en los edificios militares de Barcelona conocidos como la «Fonería de Canons), el Gobierno Militar, la Capitanía General y el Sector Naval	60
184/002409	11095
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre regulación del consumo de metadona	60
184/002410	11194
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre inexistencia de vacunas contra la poliomielitis en numerosas farmacias	60
184/002412	11096
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre regulación del consumo de tranquilizantes por parte de los menores de 18 años	61
184/002416	11332
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre razones que han impedido al Gobierno llevar a efecto la supresión del Servicio de Publicaciones del Estado Mayor del Ejército de acuerdo con lo ordenado por la Ley 50/1984 en su artículo 85.3, y obligación de los Oficiales de estar suscritos a la publicación «Ejército»	61
184/002422	11252
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba Mirena de Zubía Atxaerandio (G. V-PNV) sobre remisión a la Cámara de un Proyecto de Ley para suprimir, sin excepción, la pena de muerte en el ordenamiento jurídico español	62

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002424	11253
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre proyecto de la nueva Comisaría de Orihuela (Alicante)	63
184/002426	11195
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre abandono por la asociación «El Patriarca» de sus actividades dirigidas a la desintoxicación de personas adictas a sustancias estupefacientes, y disposiciones que ha tomado el Gobierno a fin de que los internos en los centros de dicha asociación puedan tener un lugar en donde curarse	63
184/002432	11196
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arquerros Orozco (G. P) sobre arrendamiento por el Ministerio de Justicia de tres plantas de un edificio en la calle Gerona, de Almería, para sede de los Juzgados, y reformas en el actual Palacio de Justicia	63
184/002438	11065
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. P) sobre número de pensionistas en la provincia de Zamora, plazas de residencias de la Tercera Edad de las que dispone el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), y número de pensionistas que se encuentran en lista de espera para acceder a dichas plazas	64
184/002477	11254
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre prórroga del Decreto de las Zonas Industriales en Declive	64
184/002480	11255
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre falta de reuniones de la Mesa de Incentivos Económicos para valorar proyectos y conceder subvenciones a las Zonas Industriales en Declive (ZID)	65
184/002494	11333
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre retrasos en el cobro de los gastos de medicamentos por parte de los farmacéuticos de Cataluña	65
184/002504	11197
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre expedientes disciplinarios incoados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a varios funcionarios	65
184/002525	11198
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre personal de seguridad de los Juzgados de lo Penal y Magistratura en Elche (Alicante)	66

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002526	11199
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre aplicación de los derechos a los beneficios de la Seguridad Social y al trabajo remunerado en el Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante)	66
184/002558	11066
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre reforma del régimen fiscal de las fundaciones españolas	66
184/002559	11097
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre orientación de la reforma del régimen fiscal de las fundaciones españolas	67
184/002566	11200
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre demora en la demolición y nueva construcción de la Casa de la Cultura de Málaga	67
184/002581	11126
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre contenido de los acuerdos para la anulación de la cláusula de reversión en favor del Patrimonio del Estado que afecta a la denominada «Unidad Urbanística 10», en la Línea de la Concepción (Cádiz)	68
184/002584	11256
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Molina García (G. P) sobre número de especialistas, facultativos y personal titulado sanitario que atienden el centro hospitalario de Talavera de la Reina, dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como tiempo de espera y número de beneficiarios del citado Centro	68
184/002585	11256
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Molina García (G. P) sobre número de especialistas, facultativos y personal titulado sanitario que atienden el Hospital General de Guadalajara, dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como tiempo de espera y número de beneficiarios del citado Centro	68
184/002586	11256
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Molina García (G. P) sobre número de especialistas, facultativos y personal titulado sanitario que atienden el centro hospitalario de Ciudad Real, dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como tiempo de espera y número de beneficiarios del citado Centro	68
184/002587	11256
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Molina García (G. P) sobre número de especialistas, facultativos y personal titulado sanitario que atienden el Hospital Virgen de Sonsoles de Cuenca, dependiente del	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como tiempo de espera y número de beneficiarios del citado Centro	68
184/002588	11256
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Molina García (G. P) sobre número de especialistas, facultativos y personal titulado sanitario que atienden el Hospital General de Albacete, dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como tiempo de espera y número de beneficiarios del citado Centro	68
184/002589	11256
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Molina García (G. P) sobre número de especialistas, facultativos y personal titulado sanitario que atienden el centro hospitalario Virgen de la Salud de Toledo, dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como tiempo de espera y número de beneficiarios del citado Centro	68
184/002597	11201
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre atribución de la competencia para la ejecución de las resoluciones judiciales a un solo órgano judicial por localidad y ramo	72
185/000024	11334
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre la programación de películas de contenido erótico en Televisión Española (TVE)	72
185/000025	11067
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre la emisión por Televisión Española (TVE) de debates electorales durante la campaña electoral de Andalucía	72

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/002879

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente el Gobierno ha presentado a la opinión pública un documento sobre previsiones para mejorar los accesos a las grandes ciudades, bien por carretera o ferrocarril. El referido plan menciona a diversas capitales de provincia, entre ellas a la ciudad de Huesca. La carencia de datos, informes y documentos no permite aventurar las auténticas intenciones e inversiones, ni el programa y calendario de ejecución respecto de los accesos de la ciudad de Huesca. Por este motivo se formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué inversiones están programadas en relación con los accesos de la ciudad de Huesca? ¿A qué obras y tramos afecta? ¿Cuál es el programa y calendario de ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1990.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

184/002880

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente el Gobierno ha presentado a la opinión pública un documento sobre previsiones para mejorar los accesos a las grandes ciudades, bien por carretera o ferrocarril. El referido plan menciona a diversas capitales de provincia, entre ellas a la ciudad de Huesca. La carencia de datos, informes y documentos no permite aventurar las auténticas intenciones e inversiones, ni el programa y calendario de ejecución respecto de los accesos de la ciudad de Huesca. Por este motivo se formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito:

¿Se incluye en este plan la finalización del tramo Este de la circunvalación, que uniría la carretera entre Zaragoza y Huesca con la que une Huesca con el Pirineo, a través de Monrepós? ¿Está previsto que este tramo incorpore dos nuevos carriles? ¿Está incluido el tramo Oeste que enlazaría con la carretera que une Huesca a Barbastro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1990.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

184/002881

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente el Gobierno ha presentado a la opinión pública un documento sobre previsiones para mejorar los accesos a las grandes ciudades, bien por carretera o ferrocarril. El referido plan menciona a diversas capitales de provincia, entre ellas a la ciudad del Puerto de Santa María (Cádiz). La carencia de datos, informes y documentos no permite aventurar las auténticas intenciones e inversiones, ni el programa y calendario de ejecución respecto de los accesos de la ciudad del Puerto de Santa María (Cádiz). Por este motivo se formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que se solicita respuesta por escrito:

¿Qué inversiones están programadas en relación con la variante de la ciudad del Puerto de Santa María (Cádiz)? ¿A qué tramos afecta y cuál es el programa y el calendario de su ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1990.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

184/002882

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente el Gobierno ha presentado a la opinión pública un documento sobre previsiones para mejorar los accesos a las grandes ciudades, bien por carretera o ferrocarril. El referido plan menciona a diversas capitales de provincia, entre ellas a la ciudad de Huesca. La carencia de datos, informes y documentos no permite aventurar las auténticas intenciones e inversiones, ni el programa y calendario de ejecución respecto de los accesos de la ciudad de Huesca. Por este motivo se formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que se solicita respuesta por escrito:

¿Qué previsiones tiene el plan y, en su caso, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en relación con la eliminación del paso a nivel situado a la entrada de la ciudad de Huesca y que constituye el más importante «punto negro» de los accesos a Huesca? En el caso de estar prevista su eliminación, ¿se considera que la mejor solución pasa por el desplazamiento de la vía férrea fuera del casco urbano de la ciudad de Huesca y de sus áreas de expansión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1990.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

184/002883

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existen previsiones por parte del Insalud para integrar y, en su caso, reconvertir adecuadamente el Instituto de Diabetología de la lucha antidiabética de la Cruz Roja en Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1990.—**Carlos Revilla Rodríguez.**

184/002884

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. Dada la insuficiencia del Palacio de Justicia de Orense para albergar la Audiencia, Fiscalía y Juzgados y teniendo en cuenta las previsiones de la Ley de Planta y Demarcación sobre la puesta en funcionamiento de nuevos órganos judiciales en la ciudad de Orense antes de

1993 y que los Juzgados de lo Social núm. 1 y 2 y el Tribunal Tutelar de Menores tiene su sede fuera del Palacio de Justicia, ¿tiene previsto el Ministerio de Justicia la adopción de alguna medida? ¿Ampliar el actual Palacio de Justicia, dándole alguna planta más? ¿Construir un nuevo edificio para sede de los Juzgados de la ciudad de Orense?

2. ¿Qué destino tiene previsto dar el Ministerio de Justicia a la antigua prisión provincial de Orense, situada en el centro de la ciudad y hoy vacía y abandonada, sometida a rápido deterioro?

3. ¿Tiene previsto el Ministerio de Justicia acometer, y para cuando la edificación o habilitación de una nueva sede para Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de la Villa de Ribadavia (Orense)? En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende la inversión a realizar? ¿Cuál es el plazo de ejecución de la obra?

4. ¿Cuándo piensa el Ministerio de Justicia construir o habilitar un edificio en condiciones para sede del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de la Villa de Celanova (Orense), dado que el Ayuntamiento de esa localidad precisa el local cedido en su día? En caso afirmativo, ¿qué inversión se proyecta realizar? ¿En qué plazo se ejecutará la obra? ¿En dónde se ubicará?

Madrid, 17 de mayo de 1990.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/002885

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agiús, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Administraciones Públicas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad 2/1986, de 13 de marzo, en su artículo 16.4 establece: Que por Ley se determinará las edades y causas del pase de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía a la situación de segunda actividad, atendiendo a las aptitudes físicas que demande su función. Asimismo se determinarán las retribuciones a percibir y las obligaciones correspondientes a tal situación.

Hasta la fecha no ha sido remitida dicha Ley y viene aplicándose el Decreto 203/82 en el que se indica el número de funcionarios que pueden pasar anualmente a tal actividad pero referido exclusivamente a los Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

A la vista de ello se pregunta:

¿Para cuándo el Gobierno piensa regular, con arreglo a Ley, esta segunda actividad?

Madrid, 21 de mayo de 1990.—**José Joaquín Peñarriba Agtús.**

184/002886

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Juegos Olímpicos de Barcelona de 1992, existirá por primera vez como modalidad olímpica la de tiro a blanco móvil con arma de aire comprimido a 10 metros.

¿Qué pasos ha dado y va a dar la Administración deportiva española para garantizar la preparación y participación de nuestros tiradores, cuando en la actualidad no existe ni una sola instalación en servicio, ni apoyos para las armas reglamentarias en dicha modalidad?

Madrid, 24 de mayo de 1990.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/002887

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los funcionarios de policía que padecieron en su día jubilaciones anticipadas sin serles posteriormente reconocidos sus legítimos derechos, vieron renacer sus esperanzas cuando el Ministro Sr. Corcuera en la pasada legislatura, a pregunta de este Diputado en Comisión, anunció la solución de este problema y la restitución de sus derechos económicos, ya que los laborales por razón de edad ya no es posible.

Pregunta

¿Cuándo va a resolver el Ministerio el problema de los funcionarios de Policía que padecieron jubilaciones anticipadas a los 62, 63 y 64 años?

Madrid, 22 de mayo de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/002888

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

La Dirección General de Policía del Ministerio del Interior en 1989, tenía registrados 395.221 extranjeros residentes en España. Unos 35.000 más que el año anterior. Dichos inmigrantes reunían la condición de tener permiso de trabajo o justificación de medios de subsistencia.

El desempleo existente y la tolerancia administrativa hacía múltiples formas de economía dual, dificulta el acceso de otros cientos de miles hacia el más importante de los requisitos señalados por la ley de Extranjería que rige en España desde 1988.

El Ministro de Trabajo el pasado año concedió alrededor de 45.000 permisos de trabajo, cuando el número real de inmigrantes alcanza unas 700.000 personas. Lo que demuestra que hay un número de inmigrantes clandestinos que carecen de todo tipo de documentación que acredite su actividad laboral.

De entre todos, un 70 por ciento de los extranjeros procedentes de los países del Tercer Mundo y Portugal viven en la más absoluta ilegalidad, carentes de cualquier documento que acredite su actividad laboral.

Durante los últimos tres años la cifra de indocumentados se aproxima a 350.000, tanto como los residentes legales. El mayor número de inmigrantes procede de América Latina, Portugal, Marruecos y Filipinas.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Están reconocidos por el Gobierno los datos que se exponen y qué determinación piensa adoptar en cuanto a la situación de estos inmigrantes clandestinos?

Barcelona, 15 de mayo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002889

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkárraga Rodero, Diputado por Eusko Alkartasuna e integrado en el Grupo Mixto del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 190 del Reglamento de la Cámara, presenta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

Justificación

La Fiscalía General del Estado en comunicación enviada a los Fiscales Jefes de los Tribunales superiores de Justicia ha indicado textualmente que: «las autoridades militares con residencia en el País Vasco no están excluidas del respeto que a la cooficialidad de ambas lenguas se predica respecto a todos los poderes públicos radicados en el territorio autonómico».

La comunicación de la Fiscalía General del Estado viene a confirmar en contra de la denuncia presentada por el Ministro de Defensa contra varios Ayuntamientos Guipuzcoanos, que los militares en el País Vasco deberán respetar en sus escritos la cooficialidad del Euskera.

Por todo ello, se elevan al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, las siguientes preguntas:

1.º ¿Acata ese Ministerio la decisión de la Fiscalía General del Estado?

2.º ¿Va a enviar, a partir de esta decisión el Ministerio de Defensa la orden oportuna para que todos los escritos que sean enviados por los militares en el País Vasco sean redactados respetando la cooficialidad del Euskera?

Madrid, 21 de mayo de 1990.—**Joseba Azkárraga Rodero.**

184/002890

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿De qué medios dispone el Gobierno español para prevenir o atajar posibles derrames petrolíferos a la mar?

¿Qué medidas adoptarían ante posibles derrames de crudos?

Madrid, 29 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002891

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la reconversión del sector naval, aplicada por el Gobierno socialista, de dura y especial incidencia en Galicia y ante el anuncio hecho por el Ministro de Industria de la posibilidad de vernos obligados por la Comunidad Económica Europea a una nueva reconversión del sector e, incluso al cierre de determinados astilleros, se formula las siguientes preguntas:

¿Ha aumentado la cartera de pedidos en España el último año?

¿Cómo ha sido distribuida la carga de trabajo?

¿Qué criterios se han fijado por parte del Gobierno para la adjudicación de nuevas construcciones?

¿De qué manera afectarán a España las pretendidas medidas de la Comunidad Económica Europea en cuanto a posibles nuevas reconversiones en el sector naval?

¿Permitirá el Gobierno el cierre de algún astillero nacional?

¿Volverá a aplicarse una nueva reconversión en astilleros ya reconvertidos?

¿Qué pasaría con el personal de los astilleros afectados por una hipotética nueva reconversión, cuando todavía no se ha cerrado el proceso anterior?

Madrid, 29 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002892

184/002893

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Koro Garmendia Galbete, Diputada de Euskadiko Ezkerra por Gipuzkoa, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparece y expone:

Que formula la siguiente pregunta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con el ruego de que sea contestada por escrito a tenor de lo que dispone el artículo 190 y concordantes del Reglamento de la Cámara y para cuya mejor inteligencia expone la siguiente justificación:

En estos momentos en que todos somos conscientes de la necesidad de potenciar los medios públicos de transporte, y especialmente el ferrocarril en las distancias medias y cortas, es necesario actuar en consecuencia y promover las condiciones que favorezcan la utilización de estos medios de transporte.

La situación de las estaciones de algunas poblaciones de tamaño pequeño o medio que en algunos casos puede calificarse como de abandono, es fuente de múltiples molestias para cientos de ciudadanos y ciudadanas que pretenden utilizar este transporte público.

Este es el caso de la estación de RENFE de Legorreta, Gipuzkoa. Si bien esta población, situada a unos 35 km. de Donostia-San Sebastián, dispone de estación, la sala de espera de ésta se encuentra cerrada desde hace tiempo, existiendo en sólo uno de los andenes una edificación junto a la cual los ciudadanos pueden resguardarse de las inclemencias del tiempo, no hay ni bancos, ni marquesinas, ni ningún otro elemento que pueda aliviar la espera, en el otro andén no hay absolutamente nada.

Si a esto añadimos, que cuando llegan los trenes rebasan el paso peatonal que hay entre las vías, lo que hace que el viajero esté obligado a acceder al andén antes de la hora prevista de llegada, sin saber si lo hará con retraso y sin marquesina bajo la que cobijarse, podemos imaginarnos la incomodidad que supone la situación de abandono de dicha estación para la población de Legorreta. Por todo ello formulamos las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

— ¿Conoce el Ministro la situación de la estación de Legorreta Gipuzkoa?

— ¿Qué medidas tiene previstas RENFE para recuperar dicha estación, de tal manera que los ciudadanos y ciudadanas de Legorreta puedan utilizar los servicios de RENFE en condiciones de dignidad?

Madrid, 29 de mayo de 1990.—**Koro Garmendia Galbete.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Educación y Ciencia, de la que desean obtener respuesta por escrito.

El Convenio Cultural firmado entre España y la República Dominicana en el año 1953, por lo que se convalidaban los títulos de odontología, provocada un trato discriminatorio y vejatorio para los especialistas españoles, a los que se les exige una mayor preparación.

Que por otra parte, los titulados en la República Dominicana no reúnen las condiciones de formación requeridas en las directivas del Consejo de las Comunidades Europeas, lo que hace que al permitir el ejercicio de estos profesionales, España esté incumpliendo estas directivas.

Con fecha 15 de noviembre de 1988 se firmó un nuevo Convenio de Cooperación Cultural entre el Reino de España y la República Dominicana cuyo artículo IV establece el compromiso de crear un sistema de equivalencia de títulos a nivel secundario y universitario.

Al parecer dicho sistema aún no ha sido creado dándose lugar a una situación de incertidumbre ante el elevado número de estudiantes españoles que siguen marchando a Santo Domingo para realizar los estudios de odontología.

Los Diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta:

Unica. ¿Se ha llegado a un acuerdo sobre la equivalencia de los estudios de odontología dentro del marco del referido convenio? En caso contrario tiene el Ministerio prevista alguna medida para informar a los españoles que se van a estudiar a ese país sobre el nivel de estudios que se les va a exigir para obtener la convalidación evitando que estas personas, como pasa en estos momentos, apelen a la política de hechos consumados?

Madrid, 28 de mayo de 1990.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/002894

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parla-

mentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Desde 1974 se ha planteado en Sollana (Valencia) el desvío de la Carretera Nacional (CN-332), que discurre por el casco urbano de la población, circunstancia que ha motivado innumerables accidentes y constantes molestias, dado que el tránsito de vehículos entre Valencia y Alicante es muy intenso.

Desde las inundaciones de 1982, se ha observado que la línea férrea Valencia-Gandía, la Autopista y la propia Carretera Nacional, propician y agravan los encharcamientos motivados por las lluvias y las avenidas del río Júcar, situaciones que motivaron la adopción de un acuerdo plenario del Ayuntamiento de Sollana de fecha 8 de mayo de 1984, denunciando tales hechos.

Para intentar subsanar las deficiencias que suponía el hecho de que discurriera la CN-332 por el Municipio de Sollana, el Ministerio procedió a la convocatoria del concurso, referencia 13-V-251, «Variante de Sollana a Silla, CN-332, punto kilométrico 235,9 al 251,0», que apareció en el «B. O. E.» 12-8-89.

A tal efecto, en noviembre de 1989, se expuso en el Ayuntamiento la relación de parcelas y propietarios afectados por las expropiaciones necesarias para llevar a cabo la variante de la CN-332.

El concurso convocado para la adjudicación de las obras fue, al parecer, declarado desierto, por no haberse aceptado el trazado y la propuesta de elementos constructivos que hizo Dragados y Construcciones, S. A.

El Ayuntamiento de Sollana, altamente sensibilizado con la problemática de la carretera nacional, trató esta cuestión en Sesión Plenaria de 30 de marzo de 1990, acordando dirigirse al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, y a otras instituciones públicas en demanda de una rápida solución al problema.

Posteriormente, con fecha 21 de mayo de 1990, se ha presentado ante la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana escrito comunicando la celebración de una manifestación popular en protesta por la falta de atenciones recibidas tendentes a solucionar los graves problemas que ocasiona el actual trazado de la carretera nacional 332 que discurre por el casco urbano del municipio de Sollana.

En su virtud, dada la preocupante situación ocasionada por los hechos relatados en el cuerpo del escrito, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Por qué se han interrumpido los trámites para la ejecución de las obras de desvío de la CN-332 a su paso por la localidad de Sollana (Valencia)?

Segunda. ¿Qué nuevo programa o previsión de obras tiene el Ministerio al respecto?

Tercera. ¿Se tiene en cuenta la urgente necesidad de desvío y su influencia en el sistema de prevención de avenidas e inundaciones de la zona?

Madrid, 29 de mayo de 1990.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/002895

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las inversiones reales a cargo del Capítulo VI y de transferencias de capital de su ministerio ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989? Especificando tipo de proyecto de la obra con el importe previsto y el coste real final de cada inversión.

Madrid, 21 de mayo de 1990.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/002896

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Lacalle Coll, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la sensibilidad social existente en el distrito de Gracia de la ciudad de Barcelona, y el rechazo manifiesto para la reconstrucción del Cuartel de la Guardia Civil, sito en la Travesía de Gracia, 299, este Diputado formula la siguiente

Pregunta

¿Tiene previsto el Ministerio del Interior trasladar este edificio a otra ubicación?

Madrid, 23 de mayo de 1990.—**Enrique Lacalle Coll.**

184/002897

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gaspar Ariño Ortiz, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 30 de marzo de 1990, el Diputado que suscribe recibió del Ministerio de Economía y Hacienda un informe sobre la estructura del sector público español y las bases del régimen jurídico al que se encuentran sometidos los distintos tipos de empresas públicas en que se articula el sector empresarial público español. En él se destacan los dos grandes holdings públicos en los que se agrupa, junto con la Dirección General del Patrimonio, una gran parte de las empresas públicas. Se trata, como es sabido, del Instituto Nacional de Industria (INI) y el Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH). En ambos casos se destaca en el informe la necesidad de dotar a ambas entidades de una gran libertad de actuación empresarial como Corporaciones Industriales en régimen de derecho privado que han de competir en el mercado.

De acuerdo con dichos principios y según el mencionado espíritu, la composición de los consejos de administración, tanto de la entidad madre como de sus filiales, debe venir presidida por un criterio de profesionalidad, mérito y capacidad, debe llevar consigo una atención y responsabilidad de sus miembros a las tareas sociales y debe estar adecuadamente remunerada.

A la vista de lo anterior, este Diputado pregunta:

Criterios, si es que existen, en los que el Gobierno o los Presidentes de los holdings públicos basan los nombramientos de Consejeros en las sociedades que componen el grupo.

Madrid, 29 de mayo de 1990.—**Gaspar Ariño Ortiz**.

184/002898

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Distintos complementos y/o pluses que hasta el pasado mes de diciembre de 1989 se venían abonando a los funcionarios de la Policía Nacional, en concepto de «turnici-

dad», productividad o las denominadas cuantías correctoras por escalas a Oficiales e Inspectores de Policía, se han dejado de abonar el presente año 1990.

¿Se piensan abonar dichos complementos y/o pluses a los funcionarios de Policía Nacional a los que se adeudan? ¿Cuándo? ¿Cómo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002899

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

De acuerdo con la normativa actual, relativa a la sindicación policial y en concreto a la vista del artículo 23 de la Ley 2/86, de 13 de marzo, el Ministerio del Interior ha de dotar de medios suficientes a los sindicatos policiales para el cumplimiento de sus fines, aquéllos legalmente constituidos y con presencia en distintas Comunidades Autónomas sin más limitación. Se da la circunstancia de que el Sindicato Democrático de Policía en La Rioja habiendo solicitado, en repetidas ocasiones, locales adecuados para sus funciones sindicales, al día de hoy siguen careciendo de dichas instalaciones, lo cual viene a suponer un claro agravio comparativo respecto de otras organizaciones, así como una manifestación de posible actitud antisindical.

— ¿Tiene el Gobierno conocimiento de estos hechos que suponen un claro agravio comparativo para determinadas opciones sindicales en la policía?

— ¿Es intención del Gobierno el resolver esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002900

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Dada la trascendencia social que tiene la recomendación de la Comisión Europea relativa al Carnet Europeo para las personas de Edad Avanzada (60 Plus) y el que apoyándose en dicha recomendación el denominado Consejo Español de Mayores, CEM, expide bajo el patrocinio del Banco de Santander.

— ¿Conoce la Ministra de Asuntos Sociales el texto y formato de la Tarjeta Europea para el Mayor 60 Plus, contenido en el «Diario Oficial del Parlamento Europeo» de fecha 17 de mayo de 1989 en relación con la Recomendación del 10 del mismo mes y año?

— ¿Si dicha tarjeta del Mayor, 60 Plus, la debe de expedir gratuitamente la Administración y derechos que conlleva?

— ¿Es legítimo que el denominado Consejo Español de Mayores, CEM, expida la referida tarjeta, alegando que lo hace atendiendo la citada Recomendación de la Comisión Europea y que lo haga bajo el patrocinio del Banco de Santander, siendo simplemente la tarjeta VISA, que en caso de tener necesidad de aplazar el pago de compras o metálico el usuario mayor debe de abonar un 24,6 por ciento además de pago anual por la posesión de la citada tarjeta?

— ¿Puede ese Ministerio explicitar qué medidas Tutelares ha aplicado o aplicará para detener esta situación que consideramos abusiva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002901

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La situación actual de la red ferroviaria en la provincia de Granada está desfasada y necesita una mejora urgente de la misma, que garantice mayor seguridad y posibilite una velocidad media superior a la existente.

Igualmente necesita una remodelación y modernización la actual estación de RENFE de la capital acorde con el volumen de viajeros que diariamente utilizan este medio de transporte.

— ¿Qué planes o proyectos de mejora de la red ferroviaria tiene previsto realizar el MOPU en los próximos tres años en la provincia de Granada? ¿A qué líneas afectan?

— ¿Piensa remodelar la estación de Granada? Si así

fuera, ¿a cuánto asciende el proyecto? ¿Qué plazos tiene previstos para su ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002902

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno realizar el desarrollo reglamentario de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 1990.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002903

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno modificar la clasificación de los autocares turísticos con el fin de homologarla a la vigente en otros países europeos como Alemania, Bélgica o Italia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 1990.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002904

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para eliminar el 30 por ciento de depósito previo, establecido por la Circular 1/1989 del Banco de España, sobre los créditos o préstamos exteriores, que inciden sobre el sector turístico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 1990.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002905

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo a formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

El proyecto de instalación de una fábrica de celulosa de pasta química en la zona de As Pontes de García Rodríguez (La Coruña) supone una nueva agresión medioambiental que se suma a las ya padecidas en Galicia y que provoca lógicas protestas de amplios sectores de la sociedad. En este caso la realización definitiva del proyecto depende fundamentalmente de la financiación pública lo que implica una clara responsabilidad de la Administración en la viabilidad de una industria que al deterioro ambiental directo unirá los producidos por el incremento de las repoblaciones de eucaliptos que actúan en detrimento del bosque autóctono gallego. No cabe duda que también saldrían perjudicados otros sectores relacionados con la elaboración de la madera como los aserraderos, conglomerado, etc., que tendrían dificultades con el suministro de materia prima.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué criterios tiene el Gobierno sobre la instalación de una fábrica de celulosa de pasta química en As Pontes de García Rodríguez (La Coruña)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de

1990.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002906

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En enero de 1989 se firmó un convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de obras de la Red Arterial de la ciudad. En el citado convenio se establece la programación temporal y financiación de diversas actuaciones.

Respecto a la obra denominada «Desdoblamiento Carretera de Castellón (N-232).

— ¿Estado actual del proyecto: fecha aproximada en que está prevista su aprobación y licitación?

— ¿Características técnicas: hasta qué punto está previsto el desdoblamiento, anchura prevista de la carretera, cruces a nivel o elevados previstos, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1990.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002907

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En contestación reciente a otra pregunta (184/001240), señala el Gobierno que la técnica de desulfuración de gases de combustión «presenta serias dudas tanto desde el punto de vista tecnológico como económico» en relación a las medidas medioambientales a tomar en la Central Térmica de Andorra (Teruel).

— ¿Tiene el Gobierno intención de contrastar la técnica de desulfuración de gases de combustión aplicada a lignitos? ¿Conoce si existen experiencias en otros países?

— ¿Cuáles son las diferencias de coste de la aplica-

ción de esta técnica respecto a la que se está experimentando de lecho fluidizado a presión? Diferencias en relación a los grupos ya existentes en Andorra y a los posibles de nueva construcción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1990.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002908

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Estando prevista la puesta en funcionamiento durante este año de la Planta Experimental de lecho fluidizado a presión de la Central Térmica de Escatrón.

— ¿Previsión económica y temporal de implantación de esta técnica en la Central de Andorra?

— ¿La nueva técnica se aplicará sólo a nuevos grupos o también a los existentes?

— ¿Plazos y costes de las inversiones previstas a la Central de Escatrón en medidas medioambientales en relación con las diversas técnicas correctoras a emplear?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1990.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002910

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado 1 de julio de 1989 se celebró en el «Auditorium» de la Casa de Campo de Madrid el denominado «Festival Europa Joven», organizado por el Instituto de la Juventud de España, con unos resultados sociales y económicos más que dudosos, y al parecer cuestionables, desde la óptica de diversas organizaciones juveniles, dado lo desmesurado del gasto, en comparación con las asignaciones a organizaciones juveniles y gastos corrientes del citado Instituto.

A la vista de los antecedentes, y ante lo insistente del rumor de que dicho desatino económico y social se pretende repetir este año con la presencia de una afamada solista, que viene a percibir un elevado «caché», que contrasta con lo bajo de las asignaciones destinadas al fomento del asociacionismo juvenil.

— ¿Qué valoración, política y económica hace el Gobierno de los resultados del Festival Europa Joven, celebrado en Madrid el pasado 1 de julio de 1989?

— ¿Qué gastos tuvo el citado festival? ¿Qué ingresos?

— ¿Qué «Sponsors» participaron en la financiación del festival, tanto de titularidad pública como privada?

— ¿Qué ingresos se obtuvieron por taquilla?

— ¿Se piensa repetir la experiencia de este festival? En su caso ¿Es intención del Gobierno exigir responsabilidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002911

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La existencia en Talavera la Real de un rótulo dedicado a la Legión «Cóndor» como homenaje, recuerdo o conmemoración a esta unidad hitleriana, constituye una afrenta y provoca a los sentimientos más nobles de ser humano.

¿Qué pensarán los habitantes de Guernica, de todo el País Vasco y de la Europa antifascista?

El genial pintor malagueño, Pablo Picasso, inmortalizó en su cuadro «Guernica» el horror provocado por la acción inhumana de la legión «Cóndor» contra la población civil.

Es inconcebible que en España todavía existan referencias que hieren las conciencias democráticas y vulneran los valores constitucionales.

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno y, en concreto, el Ministerio de Defensa para retirar el rótulo dedicado a la Legión «Cóndor» de las instalaciones de Talavera la Real?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002912

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez Campillo García, Diputado por Alicante y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de la elaboración del proyecto 11/87 de la Confederación Hidrográfica del Duero para la construcción de la presa del embalse de Vidrieros, en el río Carrión, Término Municipal de Triollo (Palencia), y su aprobación por el Ministerio de Obras Públicas con fecha de 2 de octubre de 1989, la Dirección General XI de la CEE de Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y Protección Civil, ha recibido dos quejas por parte de ciudadanos españoles.

Ambas quejas han quedado inscritas en el registro oficial de quejas con los números 281/89 y 116/90, sin que hasta el momento se tenga noticia de respuesta o cambio de actitud por parte del estado español.

Por otra parte, el Consejo de Europa, en su calidad de sede del Comité Permanente del Convenio de Berna ha manifestado su más grave preocupación por este proyecto, y en la reunión del pasado mes de diciembre de 1989 incluyó en el orden del día, con carácter prioritario la discusión de este asunto, extremo que no pudo concretarse por la ausencia del representante del estado español en esta reunión.

Ante todo ello, este Diputado pregunta:

¿Por qué no estuvo presente el representante del estado español en la reunión del Comité Permanente del Convenio de Berna de diciembre de 1989?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1990.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

184/002913

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez Campillo García, Diputado por Alicante y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de la elaboración del proyecto 11/87 de la

Confederación Hidrográfica del Duero para la construcción de la presa del embalse de Vidrieros, en el río Carrión, Término Municipal de Triollo (Palencia), y su aprobación por el Ministerio de Obras Públicas con fecha de 2 de octubre de 1989, la Dirección General XI de la CEE de Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y Protección Civil, ha recibido dos quejas por parte de ciudadanos españoles.

Ambas quejas han quedado inscritas en el registro oficial de quejas con los números 281/89 y 116/90, sin que hasta el momento se tenga noticia de respuesta o cambio de actitud por parte del estado español.

Por otra parte, el Consejo de Europa, en su calidad de sede del Comité Permanente del Convenio de Berna ha manifestado su más grave preocupación por este proyecto, y en la reunión del pasado mes de diciembre de 1989 incluyó en el orden del día, con carácter prioritario la discusión de este asunto, extremo que no pudo concretarse por la ausencia del representante del estado español en esta reunión.

Ante todo ello, este Diputado pregunta:

¿Cuál ha sido la respuesta del estado español ante los requerimientos del Consejo de Europa sobre el proyectado embalse? ¿Cuál ha sido la respuesta del Estado español ante los requerimientos de la Dirección General XI de la CEE respecto a las quejas 281/89 y 116/90? Si no han existido estas respuestas, ¿en qué sentido piensa manifestarse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1990.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

184/002914

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez Campillo García, Diputado por Alicante y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de la elaboración del proyecto 11/87 de la Confederación Hidrográfica del Duero para la construcción de la presa del embalse de Vidrieros, en el río Carrión, Término Municipal de Triollo (Palencia), y su aprobación por el Ministerio de Obras Públicas con fecha de 2 de octubre de 1989, la Dirección General XI de la CEE de Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y Protección Civil, ha recibido dos quejas por parte de ciudadanos españoles.

Ambas quejas han quedado inscritas en el registro ofi-

cial de quejas con los números 281/89 y 116/90, sin que hasta el momento se tenga noticia de respuesta o cambio de actitud por parte del estado español.

Por otra parte, el Consejo de Europa, en su calidad de sede del Comité Permanente del Convenio de Berna ha manifestado su más grave preocupación por este proyecto, y en la reunión del pasado mes de diciembre de 1989 incluyó en el orden del día, con carácter prioritario la discusión de este asunto, extremo que no pudo concretarse por la ausencia del representante del estado español en esta reunión.

Ante todo ello, este Diputado pregunta:

¿Qué opinión le merece al Gobierno la oposición al mencionado proyecto por parte del Instituto para la Conservación de la Naturaleza ICONA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1990.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

184/002915

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jon Larrinaga Apraiz, Diputado por Euskadiko Ezkerra por Vizcaya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparece y expone:

Que formula las siguientes preguntas al Ministerio de Industria para su respuesta escrita, relativas a los resultados obtenidos por la ZID del País Vasco.

— ¿Qué número de empresas han sido hasta el 31-V-90 beneficiarias de las ayudas concedidas por la ZID del País Vasco?

— ¿A cuánto asciende el montante de subvenciones hasta hoy concedidas?

— ¿Cuál es el volumen de inversión comprometido en dichos proyectos?

— ¿Cuál ha sido el número de empleos creados?

— ¿Dónde se han localizado las empresas creadas?

— ¿Cuál es el número de empleos creados por la iniciativa ZUR del Nervión y ZID del País Vasco?

— ¿Cuál es el número de puestos de trabajo destruidos, en el País Vasco tras la intervención reconversora del Ministerio de Industria?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Jon Larrinaga Apraiz.**

184/002916

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El miércoles 30 de mayo pasado se produjo un accidente en la fragata F-73 (Cataluña) que estaba amarrada en un muelle de la factoría Bazán en El Ferrol. Como consecuencia del accidente fallecieron los jóvenes Francisco Plaza y Juan Carlos Guzmán, resultando heridos cinco jóvenes más, uno de ellos de gravedad. Al parecer el accidente se produjo como consecuencia de los gases producidos cuando en una operación de embarque de pintura saltó el dispositivo contraincendios. Este accidente, viene a añadirse a las lamentables cifras oficiales de jóvenes fallecidos y heridos durante el Servicio Militar.

En consecuencia el Diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿En qué circunstancias se produjo el accidente que causó la muerte a los jóvenes Francisco Plaza y Juan Carlos Guzmán el pasado 30 de mayo en la fragata «Cataluña»?

2. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministro de Defensa para aclarar dichas circunstancias?

3. ¿Ha exigido alguna responsabilidad al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002917

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando respuesta por escrito.

1. ¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto de la reducción de efectivos militares en el Archipiélago de Cabrera?

2. ¿Qué limitaciones prevé el Gobierno imponer a los efectivos militares allí destacados?

3. ¿Cuál es el calendario previsto para la reducción de

la presencia de efectivos militares en el citado Archipiélago?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002918

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Marcet i Morera, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «La seguridad de la Red de Ferrocarriles Españoles»

Motivación

En los últimos meses se han producido varios accidentes con resultado de muerte en las travesías urbanas de nuestra red de ferrocarriles. En una reciente respuesta ante el Pleno de la Cámara, el Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones aludía a la existencia de medidas adoptadas por RENFE y FEVE al objeto de evitar dichos accidentes, y, en concreto, hizo referencia a un plan de cerramientos en cascos urbanos y de señalización de pasos.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál es el grado de ejecución actual del plan de cerramientos en casco urbano y de señalización de pasos existentes en RENFE?

2.ª ¿Cuáles son las previsiones que pueden realizarse de ejecución de dicho plan en el presente ejercicio presupuestario?

3.ª ¿Qué medidas se han tomado, en concreto, para la realización del plan de cerramiento del casco urbano en el municipio de Barbera del Vallés?

4.ª ¿Ante el incremento de circulaciones y la velocidad de las mismas, existe algún nuevo planteamiento para dotar de las adecuadas medidas de seguridad a la infraestructura de la Red con el fin de evitar los arrollamientos de personas en plena vía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1990.—**Joan Marcet i Morera**.

184/002919

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Manuel del Pozo i Alvarez, Diputado por Gerona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Overbooking» aéreo

Motivación

Este Diputado ha recibido quejas de diversos ciudadanos víctimas de la práctica legalmente tolerada de «Overbooking» aéreo; a pesar de haber obtenido las compensaciones económicas que prevén los contratos-billetes de conformidad con la normativa vigente, no hay duda de que los perjuicios reales causados son en la mayoría de las ocasiones literalmente irreparables, piénsese, por ejemplo, en la pérdida de un ejercicio de oposición o en la inasistencia a un acto de profundo y legítimo interés personal.

El hecho de verse expulsado de una plaza confirmada en un medio de transporte que se ha contratado con elevados costes económicos sitúa al ciudadano (además de su vivencia subjetiva de ciega impotencia y grave indignación) en la condición de persona burlada por un servicio público. El fundamento de la tolerancia legal del «Overbooking» aéreo no puede ser otro que el mero fundamento económico de las compañías; pero ese fundamento no se sostiene ante los derechos consolidados como contratante de buena fe y cumplimiento estricto de sus deberes por parte del usuario. Caso de aceptarse como justificante absoluto del proceder de las empresas el interés económico, caería por su base toda la legislación ordinaria de protección al consumidor y usuario y, finalmente, los derechos constitucionales del ciudadano. Por otra parte, la justificación de esa práctica como compensación de las prácticas irregulares que puedan sufrir las compañías por parte de los usuarios se inscribe cínicamente en el principio predemocrático del «bellum omnium contra omnes» o de otro modo en la legitimación de la estafa para compensarse de otra estafa, si hay estafas de usuarios prevéanse y persíganse por todos los medios lícitos; pero jamás con el recurso a medios que objetivamente producen daños a veces irreparables, y no precisamente a los supuestos estafadores, sino indiscriminadamente al honesto usuario.

Por todo ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Considera el Gobierno que se debe acabar con tales prácticas abusivas empezando por la prohibición de tal cláusula —sea como tal o en forma de aviso— en los con-

tratos-billete de las compañías aéreas o, en cualquier caso, imponiendo unas obligaciones compensatorias de tal magnitud que disuadieran a las compañías de tan irresponsable práctica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1990.—**Joan Manuel del Pozo i Alvarez.**

184/002920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Manuel del Pozo i Alvarez, Diputado por Gerona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «cumplimiento de las resoluciones de la Comisión de Estudio de las Sectas en España»

Motivación

Transcurrido un año desde que la Comisión de Estudio de las Sectas presentó y vio aprobadas por el Pleno del Congreso sus propuestas de Resolución, elaboradas con el consenso de todos los Grupos, resulta oportuno analizar el grado de cumplimiento que los distintos departamentos ministeriales están dando a las mismas.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las actuaciones desarrolladas y qué previsiones operativas se mantienen por parte de los distintos Ministerios para dar cumplimiento a las once Resoluciones adoptadas por el Pleno del Congreso del día 2 de marzo de 1989 a propuesta de la Comisión de Estudio de las Sectas en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1990.—**Joan Manuel del Pozo i Alvarez.**

184/002921

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona y perteneciente al Grupo Parlamentario CDS, al amparo de

lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la finca situada en la calle Travessera de Gràcia 289-293, San Hipólito 1 al 11, de la ciudad de Barcelona, existía, hasta hace muy poco, un Cuartel de la Guardia Civil, que ha sido recientemente derribado.

Dicho solar pertenece al Ministerio del Interior, y en él se proyecta construir el edificio de la Comandancia de la Guardia Civil de Barcelona. Para ello han sido solicitados ya los permisos pertinentes, que han sido concedidos por el Ayuntamiento con excesiva celeridad, dadas las irregularidades formales que pueden apreciarse en el procedimiento.

La finca se encuentra situada en el barrio de Gràcia, zona de una gran densidad urbana y muy necesitado de todo tipo de equipamientos ciudadanos. Por otro lado, hay que tener también en cuenta la seguridad de los vecinos y de los profesores y alumnos del colegio situado enfrente de la citada finca. Por todo ello, los distintos partidos políticos están de acuerdo en reclamar para dicho terreno una nueva calificación, habiéndose realizado ya movilizaciones y recogidas de firmas y planteado dicha postura ante las distintas Administraciones, local y autonómica. Es sin embargo cuestión que en último término compete al Ministerio del Interior, como propietario del terreno.

Ante todo ello, se pregunta:

¿Considera el Ministerio adecuada la ubicación del edificio de la Comandancia de la Guardia Civil dada la gran densidad urbana de la zona y por lo tanto de difícil protección?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002922

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona y perteneciente al Grupo Parlamentario CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la finca situada en la calle Travessera de Gràcia 289-293, San Hipólito 1 al 11, de la ciudad de Barcelona, existía, hasta hace muy poco, un Cuartel de la Guardia Civil, que ha sido recientemente derribado.

Dicho solar pertenece al Ministerio del Interior, y en él se proyecta construir el edificio de la Comandancia de la

Guardia Civil de Barcelona. Para ello han sido solicitados ya los permisos pertinentes, que han sido concedidos por el Ayuntamiento con excesiva celeridad, dadas las irregularidades formales que pueden apreciarse en el procedimiento.

La finca se encuentra situada en el barrio de Gràcia, zona de una gran densidad urbana y muy necesitado de todo tipo de equipamientos ciudadanos. Por otro lado, hay que tener también en cuenta la seguridad de los vecinos y de los profesores y alumnos del colegio situado enfrente de la citada finca. Por todo ello, los distintos partidos políticos están de acuerdo en reclamar para dicho terreno una nueva calificación, habiéndose realizado ya movilizaciones y recogidas de firmas y planteado dicha postura ante las distintas Administraciones, local y autonómica. Es sin embargo cuestión que en último término compete al Ministerio del Interior, como propietario del terreno.

Ante todo ello, se pregunta:

¿Piensa el Ministerio tener algún contacto con el colectivo de afectados por el mencionado proyecto de construcción del edificio de la Comandancia de la Guardia Civil en el barrio de Gràcia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002923

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona y perteneciente al Grupo Parlamentario CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la finca situada en la calle Travessera de Gràcia 289-293, San Hipólito 1 al 11, de la ciudad de Barcelona, existía, hasta hace muy poco, un Cuartel de la Guardia Civil, que ha sido recientemente derribado.

Dicho solar pertenece al Ministerio del Interior, y en él se proyecta construir el edificio de la Comandancia de la Guardia Civil de Barcelona. Para ello han sido solicitados ya los permisos pertinentes, que han sido concedidos por el Ayuntamiento con excesiva celeridad, dadas las irregularidades formales que pueden apreciarse en el procedimiento.

La finca se encuentra situada en el barrio de Gràcia, zona de una gran densidad urbana y muy necesitado de todo tipo de equipamientos ciudadanos. Por otro lado, hay que tener también en cuenta la seguridad de los vecinos y de los profesores y alumnos del colegio situado en-

frente de la citada finca. Por todo ello, los distintos partidos políticos están de acuerdo en reclamar para dicho terreno una nueva calificación, habiéndose realizado ya movilizaciones y recogidas de firmas y planteado dicha postura ante las distintas Administraciones, local y autonómica. Es sin embargo cuestión que en último término compete al Ministerio del Interior, como propietario del terreno.

Ante todo ello, se pregunta:

¿Se ha tenido en cuenta, a la hora de decidir la ubicación de la Guardia Civil de Barcelona, el peligro potencial que representa para los vecinos, y más aún teniendo en cuenta la existencia de un colegio justo enfrente de dicho terreno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002924

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuáles son los programas y actuaciones territorializados que tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que afecten directamente a las comarcas pirenaicas que reciben financiación de las Comunidades Europeas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1990.—**Salvador Carrera i Comes**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002925

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La variante de Sollana forma parte del último tramo de la autovía de circunvalación a Valencia prevista en el Plan General de Carreteras 1984/1991. En concreto, esta variante pertenecía al Proyecto 13-V-2510. «Variante de Romani-Silla», que no contempla la realización de la variante de Sollana, quedando ésta como obra independiente y a la espera de nuevos estudios.

Por ello es fácil suponer que se producirá un importante retraso en la realización de esta obra con el consiguiente perjuicio para el municipio de Sollana, que ha de soportar un intenso tráfico en un tramo muy peligroso que ocasiona accidentes con demasiada frecuencia y corre grave riesgo de inundaciones mientras no lleve a efecto la obra referida.

Es por ello que este Diputado pregunta:

1.º ¿Piensa el Gobierno realizar la variante de Sollana (en la provincia de Valencia)?

2.º ¿En qué plan específico del MOPU se incluye la ejecución de la variante de Sollana (en la provincia de Valencia)?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/002926

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a la pregunta escrita núm. de Registro de Entrada 9121 de fecha 9 de abril, no habiendo sido contestada anteriormente en su totalidad, formulo la siguiente pregunta de la que deseo obtener respuesta escrita.

¿Cuál es el desglose y relación de los gastos previstos para 1990, con cargo a la partida Trabajos, Suministros y Servicios Exteriores, por importe total de 995 millones de pesetas, del presupuesto de la Sociedad Estatal Expo-Sevilla 92?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/002927

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión Europea ha presentado graves objeciones y dificultades a la prórroga del período transitorio por dos años más de España y Portugal para los astilleros de ambos países lo que ha llevado la alarma a las comarcas de Ferrol y Vigo en Galicia especialmente, ya duramente castigados por la Reconversión Naval.

Aunque en cierto modo este problema ya se cernía en alguna manera, desde la implantación por parte de la CEE del Programa Renaval, lo que este Diputado ya había alertado en pregunta parlamentaria hace ya muchas lunas, por lo que sorprende la imprevisión gubernamental.

Parece ser importante en este momento, en vez de girones individuales, el lograr una acción común concertada, para lo que este Diputado pregunta:

1.º ¿Considera conveniente el Gobierno el convocar a reunión urgente a la Comisión de Seguimiento del Sector Naval órgano específico con competencias estando representadas las Comunidades Autónomas donde existen centros de construcción naval, entre las que destaca Galicia?

2.º ¿Qué propuestas va a efectuar el Gobierno español ante la Comisión Europea para desbloquear las ayudas a la construcción naval para el período 1987/90 que liberen los más de 100.000 millones destinados al sector astilleros?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Alberto Durán Núñez.**

184/002928

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El domingo 27 de mayo fallecieron dos mineros al producirse una fuerte explosión en Minas Palomar (Teruel), sin hasta el momento saberse los motivos.

Las declaraciones hechas por representantes sindicales y por el Diputado, del deficiente funcionamiento de las Comisiones de Seguridad, hacen que vuelva a hacer una seria reflexión, para que se pongan todos los medios necesarios y evitar que se vuelvan a producir tan lamentables y dolorosas pérdidas humanas en el sector minero.

Por todo ello, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuáles fueron las causas por las que se produjo la explosión en Minas Palomar (Teruel)?

2.ª ¿Qué medidas va a adoptar su Ministerio para evitar nuevas pérdidas humanas en el sector minero de Teruel?

3.ª ¿Es consciente y conocedor su Ministerio de las denuncias hechas por los representantes sindicales de no cumplirse la normativa sobre Seguridad Minera?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/002929

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de 13 de diciembre de 1943 que establece en un 90 por ciento el haber regulador de las pensiones para el retiro de los jefes, oficiales y suboficiales, se extendió igualmente a las clases de tropa profesionales que habiendo formado parte de las fuerzas de orden público al servicio de la II República, combatieron en la Guerra Civil, como consecuencia de la promulgación del Real Decreto Ley 6/1978, de 6 de marzo y de la Orden Ministerial de 9 de enero de 1979.

Sin embargo, el personal de la clase de tropa profesional de la Guardia Civil y Policía Armada que participaron igualmente en la Guerra Civil, pero en la llamada zona nacional, sólo perciben en situación de retirados el 80 por ciento de su haber regulador, por alegar el Ministerio de Defensa, después de numerosas dudas, promesas y proyectos, que no son profesionales, cuando la mayoría de ellos prestaron servicios ininterrumpidos durante más de veinte años.

Como esta situación resulta claramente injusta y discriminatoria, es por lo que al Gobierno se pregunta:

¿Se ha previsto aplicar el 90 por ciento del haber regu-

lador al personal retirado de las clases de tropa profesionales, Guardia Civil y Policía Armada que estuvieron en activo muchos de ellos más de veinte años en la zona nacional durante la Guerra Civil? Y en ese caso ¿cuándo y con qué efectos?

Madrid, 17 de mayo de 1990.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/002930

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué factoría de la Empresa Nacional Bazán se construirá el buque de apoyo logístico de la Armada?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002931

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las causas del accidente producido en la Fragata Cataluña, con el resultado de dos muertos, el día 30 de mayo de 1990 en la Base Naval de El Ferrol?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002932

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta que la proporción de cuadros actuales del Ejército de Tierra es similar a la media europea en Jefes y Oficiales, e inferior en suboficiales, este Diputado pregunta:

1.º ¿Se piensa realizar alguna nueva reducción de personal?

2.º ¿Tiene previsto ese Ministerio reducir unidades del Ejército?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002933

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta que en la Escuela de Automovilismo del Ejército del Aire, se imparten 54 horas de clases prácticas.

Se pregunta:

¿Cuál es el desglose de las 1.412 horas destinadas al apartado de «otros»?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002934

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta que en la Escuela de Formación Profesional del Ejército del Aire se imparten 324 horas de clases prácticas.

Se pregunta:

¿Cuál es el desglose de las 2.268 horas de el apartado «otros»?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002935

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta que en la Escuela de Oficiales del Ejército del Aire aparecen 0 horas en clases prácticas.

Se pregunta:

¿Cuál es el desglose de las 1.155 horas destinadas a «otros»?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002936

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta las 4.733 horas que se dedican a teoría y las 5.288 a prácticas.

Se pregunta:

¿Cuál es el desglose de las 11.402 horas de clase destinadas a «otros» en la ETEA?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002937

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta las 118 horas de prácticas y las 8.888 de teoría en la EAIM.

Se pregunta:

¿Cuál es el desglose de las 4.318 horas del apartado «otros»?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002938

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta que en la Escuela de Idiomas de la zona marítima del Cantábrico no aparece reflejada actividad docente en clases de teoría, que en la de la zona marítima del Estrecho hay 1.300 horas de clases de teoría y nada en «otros» y que en la de Canarias hay 233 horas de teoría y 0 en el apartado de «otros».

Se pregunta:

¿Cuál es el desglose de las 1.596 horas de el apartado de «otros» en la Escuela de Idiomas de la zona marítima del Cantábrico?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002939

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la tabla indicativa de la actividad docente y tiempo medio diario de clases por profesor en los centros de enseñanza dependientes de La Armada.

Se pregunta:

¿Cuál es el desglose de las 2.205 horas que aparecen en el apartado «otros», teniendo en cuenta el elevado porcentaje que se dedica a éste concepto en proporción con las 1.283 horas de clases de educación física, o las 3.286 horas prácticas en la Escuela Naval Militar?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002940

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones piensa adoptar el Gobierno en relación con la encefalopatía bovina que afecta al ganado inglés?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1990.—**Carlos Revilla Rodríguez.**

184/002941

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

La integración de España en la Comunidad Económica Europea ha supuesto para el sector del algodón un golpe durísimo cuyo impacto fundamental se ha sufrido en Andalucía, comunidad que produce el noventa por ciento del algodón español.

En los últimos tres años los cultivadores andaluces de algodón han debido reducir a la mitad la superficie cultivada lo que les ha conducido a una situación económica gravísima que ha motivado la necesidad de hipotecar la mayor parte de las tierras.

La causa fundamental de esta situación es la existencia de convenios quinquenales suscritos para el ámbito comunitario en los que se establecen «cupos comunitarios» de producción en vez de «cupos nacionales» y precios mínimos garantizados.

Existe el convencimiento generalizado de que Grecia, el otro país comunitario productor de algodón, no cumple los mandatos de la CEE en la materia y ha aumentado la superficie de cultivo, doblando la producción y el rendimiento, lo que supone la superación de los topes comunitarios y permite la entrada en juego de los mecanismos sancionadores que recaen en gran medida sobre los agricultores andaluces. Es decir, que el incumplimiento de unos, motiva la sanción para los que se ajustan a la legalidad comunitaria.

Ante esta situación, surgen unas preguntas mínimas que debe contestar adecuadamente el Gobierno:

¿Conoce el Gobierno español las prácticas irregulares realizadas por los agricultores griegos y amparadas por el Gobierno de aquel país?

¿Es propósito del Gobierno español exigir que la Comunidad investigue esas prácticas ilegales y, en su caso, las impida y sancione?

¿Tiene el Gobierno la intención de exigir en el próximo convenio que se fije un cupo nacional para el algodón como existe para otros cultivos y que sea lo suficientemente amplio como para restablecer los niveles de producción primarios?

Madrid, 1 de junio de 1990.—**Alejandro Rojas Marcos.**

185/000027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ilmo. Sr. Director General del Ente Público de RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles fueron los criterios por los cuales se decidió que personal del centro territorial de Televisión Española en La Rioja acompañara al Presidente del Gobierno acompañara al Presidente del Gobierno Riojano en su viaje a la República de Argentina durante el pasado mes de mayo?

¿Cuántos trabajadores hicieron el mencionado viaje y a cuánto ascendieron sus gastos y dietas?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Neftalí Isasi Gómez.**

CONTESTACIONES

184/000451

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia, que sustituye a la enviada con fecha 24 de mayo de 1990.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000451.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Deterioro de los guardarrailles y de las señales indicativas de la mayor parte de las carreteras nacionales.

«En primer lugar, es necesario señalar que el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo no comparte en absoluto, la apreciación de Su Señoría, dado que no responde a la realidad de las Carreteras del Estado. La Asociación Española de la Carretera, totalmente independiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el año 1988 realizó una evaluación del estado de la señalización en todas las carreteras españolas.

Este estudio es completo y en él se evaluaron las siguientes características de la señalización vertical: Nivel de reflectancia, Desgaste (valorando sus parámetros), Decoloración y Ubicación.

En la conclusión final del estudio se califica de aceptable la señalización de las carreteras del Estado, en conse-

cuencia se deduce que, en general, la señalización vertical no presenta el estado aludido por el Sr. Diputado.

En cualquier caso, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo trabaja para mejorar la calidad de la señalización vertical y del balizamiento y realiza instalaciones con tres tipos de actuaciones:

a) Todo proyecto de una obra de carreteras lleva incorporadas la señalización y el balizamiento correspondiente.

b) Además, se redactan y construyen proyectos específicos de señalización y balizamiento, bien para sustituir las señales envejecidas o bien para adaptar la señalización a las nuevas condiciones del tráfico.

c) Reposición continuada de las señales que se deterioran por otras causas, tales como: accidentes, vandalismos, etc. Esta reposición continuada la realizan los Servicios de Conservación.

Además, se está realizando un gran esfuerzo en la actualización de la normativa de señalización. Recientemente se han editado las Normas: "Señalización de Obras", "Señalización de Marcas Viales" y "Balizamiento con hitos de arista". Además, actualmente se encuentra en imprenta una nueva norma sobre Señalización Vertical.

También se está realizando un inventario de toda la señalización vertical de las carreteras estatales y simultáneamente los proyectos de actualización de toda la señalización.

Por tanto, el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo continuará con las actuaciones indicadas, con el objeto de actualizar la señalización existente.

En cuanto a las inversiones efectuadas, adjunto se remite relación con los datos interesados por Su Señoría.»

Madrid, 25 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000489

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000489.

AUTOR: Recorder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Obras a realizar en el denominado Eje Pirenaico, de Figueres a Sort.

«EJE PIRENAICO

CATALUÑA

PROVINCIA DE GERONA

Carretera C-522

20-GE-2059 Port Bou-Cólera (6 km.)
Acondicionamiento.
Proyecto en redacción.
Presupuesto estimado: 900 Mptas.
Previsión licitación obras: 1991.

20-GE-2040 Cólera-Grifeu (9 km.)
Acondicionamiento.
Proyecto en redacción.
Presupuesto estimado: 500 Mptas.
Previsión licitación obras: 1991.

Carretera C-260

2-GE-386 Figueras-Besalú (25 km.)
Acondicionamiento.
Proyecto en trámite de aprobación definitiva.
Presupuesto: 1.233,3 Mptas.
Previsión licitación obras: 1990/91.

23-GE-2020 Variante de Besalú.
Acondicionamiento.
Proyecto en trámite de aprobación definitiva.
Presupuesto: 285,3 Mptas.
Previsión licitación obras: 1990/91.

Carretera C-150

5-GE-368 Besalú-Olot (22 km.)
Mejora plataforma y pavimento.
En servicio.
Presupuesto: 455,2 Mptas.

23-GE-391 Variante de Olot (5 km.)
En ejecución.
Presupuesto: 486,7 Mptas.
Terminación prevista 1990.

2-GE-390 Variante Castellfollit de la Roca.
Proyecto redactado y en reconsideración por falta de acuerdo con el Ayuntamiento.
Presupuesto: 574,3 Mptas.
Previsión licitación obras: 1991.

3.1-GE-502 Olot-Ripoll (31 km.).
Acondicionamiento.
Proyecto redactado.
Presupuesto estimado: 441,7 Mptas.
Previsión licitación obras: 1991.

40-GE-2280 Acceso de Ripoll. (Variante de Ripoll).
Presupuesto: 221 Mptas.
Licitada.
Previsión inicio obras: 1990.

Carretera N-152

1-GE-388 Ripoll-Ribas de Fresser (14 km.).
Acondicionamiento.
Presupuesto: 1.045,1 Mptas.
En ejecución.
Terminación prevista 1990.

33-GE-2160 Ribas de Fresser-Pto. de Tossas.
Tratamiento superficial.
Presupuesto: 25 Mptas.
En servicio.

30-GE-2100 Río Segre-Puigcerdà.
Mejora plataforma y pavimentación.
En ejecución.
Terminación prevista 1990.
Presupuesto: 46,5 Mptas.

31-GE-2190 Pto. Tossas-Frontera Francesa.
Mejora plataforma y pavimento.
Presupuesto: 178,5 Mptas.
En servicio.

32-GE-2200 Ramal de Llivia-Llivia.
Mejora de plataforma y pavimentación.
Presupuesto estimado: 54 Mptas.
En ejecución.
Terminación prevista: 1990.

Carretera 1313

1-GE-389 Puigcerdà-Lím. provincia Lérida (14,5 km.).
Acondicionamiento.
Obra en ejecución.
Presupuesto: 346,7 Mptas.
Terminación prevista: 1990.

PROVINCIA DE LERIDA

Carretera C-1313

1-L-354 A a
1-L-354 H Límite provincia de Gerona-Adrall (33 km.).
Divido en 8 proyectos.
El importe conjunto supera los 1.500 millones de pesetas y está en Servicio.

1-L-359 Variante de Seo de Urgell (3 km.).
C-1313 y C-145.
Presupuesto: 187,9 Mptas.
Proyecto trámite de aprobación definitiva.
Previsión licitación obras: 1990/91.

Carretera C-145

1-L-345 D Seo Urgell-Aduana Farga de Moles (13 km.).
Acondicionamiento.
Presupuesto: 321,7 Mptas.
En servicio.

1-L-361 Nueva aduana-Frontera de Andorra.
Acondicionamiento.
Presupuesto: 181,3 Mptas.
En servicio.

Carretera C-146

2-L-355 Adrall-Sort (40,5 km.).
Divido en 3 proyectos.
Acondicionamiento.
Presupuesto conjunto: 983 Mptas.
En ejecución.
Terminación prevista: 1990.

Carretera C-147

20-L-2570 Sort-Pobla de Segur (28,6 km.).
Acondicionamiento.
Presupuesto: 3.499,0 Mptas.
En trámite de adjudicación.

Carretera C-144

AO-L-2440 Pobla de Segur-Pont de Suert (33 km.).
Acondicionamiento.
Anteproyecto en redacción.
Presupuesto estimado: 3.000 Mptas.
Previsión licitación obras: 1991.

El Eje Pirenaico, según catálogo de la Ley 25/88 de Carreteras, se denomina Nacional 260.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000674

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000674.

AUTOR: González Lizondo Vicente (G. Mx.) y Oliver Chivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Inversiones en infraestructura viaria que tiene previsto el Gobierno para la Comunidad Valenciana.

«Las previsiones futuras en cuanto a las inversiones en infraestructura viaria dentro de la Red estatal, se enmarcan en las actuaciones a incluir en el II Plan General de Carreteras, con un horizonte del año 2000.

Las directrices del nuevo Plan establecen que la red estatal de carreteras tendrá las características necesaria para hacer realidad la integración en Europa, proporcionando una adecuada red de gran capacidad para el transporte de personas y de mercancías. Además, se proporcionará la adecuada continuidad a la red en los núcleos de población, mejorando los accesos a los mismos y las conexiones con otros medios de transporte, en coordinación con el planeamiento urbanístico y prestando especial atención al impacto ambiental.

A comienzos del año 1989 se realizó una preselección de nuevas autovías a iniciar en los años 1992-93, para su inclusión en el Programa de Desarrollo Regional (PDR 1989/1993) a presentar a la Comunidad Económica Europea. En dicha preselección se evaluaron más de 5.400 km. de la red estatal con características de carretera convencional y se seleccionaron 1.000 km., entre los que se encuentra el tramo Montalbo-Utiel que cerrará el tramo de la Autovía de Levante entre Madrid y Valencia directamente.

Además, se decidió realizar los Anteproyectos de 4 nuevas Autopistas de peaje, entre ellas la Alicante-Cartagena, al ser uno de los tramos con mayor rentabilidad económica.

Dentro de los estudios en ejecución para el II Plan General de Carreteras, está en redacción el Estudio del Corredor de Transporte Ebro y Sub-Ebro, en el que se evaluará la posibilidad de construcción de una nueva autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza, que permita la comunicación del Levante español con el Norte peninsular y con el paso central de los Pirineos a través del Túnel de Somport, y la construcción de la autovía Zaragoza-Huesca-Somport.

Por otra parte, como Su Señoría sabe, el Gobierno ha realizado un Plan para el Transporte en las grandes ciudades (1990/93) que, en materia de infraestructuras viarias, contempla un ambicioso paquete de actuaciones por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en varias ciudades, entre las que se encuentra Valencia.

Las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la ciudad de Valencia, dentro del Plan de transporte en las grandes ciudades, se elevan a 61.000 millones de pesetas.

El proyecto más importante es la realización del II Cinturón, by-pass, para contribuir a la distribución del trá-

fico urbano, reduciendo la congestión del I Cinturón y de los accesos al mismo. La construcción del by-pass comprende los tramos Sagunto-El Puig, el Puig-Bétera, Bétera-Ademuz, Ademuz-N-III, N-III-Enlace 340 y N-340-Conexión N-332.

Por otra parte la autovía Valencia-Torrente, supone la conexión eficiente entre los dos núcleos más relevantes del área metropolitana con previsiones de tráfico próximas a 50.000 vehículos/día.

En lo que a accesos se refiere, se encuentran los distribuidores Norte (Liria-Montaca) y Sur (L'Horta Sud, pista de Silla) para dar respuesta a las demandas de tráfico de circunvalación, con retirada de la presión de los tráfico radiales y, en concreto una mejora de accesibilidad a los complejos educativos de Moncada, así como el acceso al Puerto de Valencia, la penetración Oeste y el ramal al aeropuerto.

Asimismo, dentro del Convenio Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo-Ayuntamiento, se contempla la realización de parte de un nuevo Cinturón urbano.

Por otro lado, dentro del vigente I Plan General de Carreteras, el Gobierno están haciendo un gran esfuerzo inversor en esa Comunidad Autónoma, como lo demuestran los 172.000 millones de pesetas que supone el conjunto del Plan en la Comunidad Valenciana, distribuidos de la forma siguiente:

— Programa de Autovías: 117.333 millones de pesetas, que supone la construcción de 356,5 km. de Autovía de Levante (Almansa-Alicante, Almansa-Valencia), Autovía Utiel-Valencia, Circunvalación de Valencia, Circunvalación de Alicante, Autovía Alcoy-Concentaina, Autovía Alicante-Murcia.

— Programa de Acondicionamiento: 21.827 millones de pesetas, que afecta a 560,9 km.

— Programa RECO: 18.593 millones de pesetas, que afecta a 518 km.

— Programa de Actuaciones en Medio Urbano: con una inversión de 14.514 millones de pesetas, concentrados fundamentalmente en Valencia, Alicante, Castellón, Sagunto y Elche.

Con los anteriores Programas se actúa en toda la Red de Carreteras de esa Comunidad dependiente del Estado.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001039

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001039.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Inversión global realizada en Canarias para equipamiento básico, en 1988 y 1989.

«La subvención del Ministerio para las Administraciones Públicas con destino a las Corporaciones Locales de las Islas Canarias, para la financiación de las obras incluidas en la Cooperación Económica Local en los ejercicios de 1988 y 1989, asciende a un total de 1606,6 millones de pesetas, según el siguiente desglose:

Concepto	Año 1988	Año 1989
Planes provinciales	432,2	435,2
Planes comarcales	196,2	189,3
Municipios mayores de 20.000 habitantes	25,2	38,3
Inversiones culturales	43,4	38,2
Red viaria local	83,1	125,5
TOTAL	780,1	826,5

Se señala, no obstante que no parece correcto evaluar la aportación del Estado a los Ayuntamientos a través de una pequeña partida presupuestaria para equipamiento básico. De hecho, a través del Ministerio de Administraciones Públicas y del Programa 912-B las Corporaciones Locales reciben una cantidad mucho mayor para la Cooperación en sus Obras y Servicios; así, para el año 1989 disponían de una subvención de 21.263 millones de pesetas en el Presupuesto de Gastos del Estado.

Además, por la participación en los ingresos del Estado (que a partir de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se determina automáticamente y de forma similar a la efectuada para las Comunidades Autónomas) las Corporaciones Locales dispusieron en 1989 de una dotación de 714.000 millones de pesetas, pudiendo destinar a equipamiento básico parte de la misma si lo desean.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001734

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001734.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de cumplimiento de la obra de construcción de la presa de Rules (Almería).

«El proyecto de construcción de la Presa de Rules se encuentra en elaboración.

Teniendo en cuenta la envergadura de este tipo de actuaciones, desde la contratación del proyecto el plazo de ejecución de las obras se estima el orden de 5 años.

Por otra parte, las aguas sobrantes del río Guadalfeo se conocerán una vez construida dicha presa, por lo que la viabilidad de un trasvase de aguas forma parte de las variables que se consideren desde el punto de vista de disponibilidad de los recursos.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001790

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001790.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Transferencias corrientes y de capital hechas a Corporaciones Locales, a familias e Instituciones sin fines de lucro de La Rioja, en los Presupuestos de 1989.

«Las únicas partidas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado son las "transferencias de capital" correspondientes a las funciones de cooperación económica del Estado con las Corporaciones Locales, que se encuentran recogidas en el Programa 912-B "Transferencias a las CC. LL. para Cooperación en obras y servicios".

Durante 1989, los importes transferidos con cargo a los créditos de ese ejercicio presupuestario fueron los siguientes:

	Subvención (ptas.)
1. Plan Prov. de Obras y Servicios	94.284.000
2. Planes en Comarcas de Acción Especial de:	
— Cervera del río Alhama	12.300.000
— Camero Viejo	13.400.000
3. Para Municipios mayores de 20.000 hab.:	
— Logroño	5.331.040
4. Plan de conservación de Red Viaria Local	24.863.342
TOTAL SUBVENCION 1989	150.178.382

La distribución intermunicipal de la subvención global asignada a cada uno de los Planes reseñados con los números 1, 2 y 4 la realizó la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de la competencia que confiere a las Entidades titulares de los Planes de Obras y Servicios de competencia municipal el art. 36 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La única asignación realizada directamente por el Ministerio de Administraciones Públicas es la efectuada a Logroño con destino a Municipios mayores de 20.000 habitantes con fuertes carencias de equipamiento básico, aplicándose al efecto los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Administración Local.»

Madrid, 30 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001883

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001883.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Firma del contrato-programa entre Transportes Municipales de Barcelona y la Administración del Estado.

«La demora en la firma del Contrato Programa entre la Administración del Estado y Transportes Municipales de Barcelona se ha debido a una falta de coincidencia en lo referente a los objetivos y en consecuencia, a las necesidades financieras que conforman el marco de relación regulado por el contrato programa.

La política del Gobierno es favorable a la plasmación mediante contratos-programa de los mutuos compromisos que puedan asegurar una mejor utilización del transporte público, que permitan mejorar la circulación en las ciudades, mejorando la movilidad de las personas, todo ello teniendo siempre presentes las limitaciones presupuestarias.

En este sentido, el día 4 de mayo, el Gobierno ha aprobado un amplio Plan para el Transporte en las Grandes Ciudades, dentro del cual se inscribe un paquete presupuestario dedicado a apoyar la insuficiencia de ingresos de las empresas de transporte urbano de Barcelona, calculando sobre la base de 20 ptas/viajero transportado.

Esta actuación del Gobierno permitirá en breve la firma del correspondiente Contrato-Programa.»

Madrid, 30 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002019

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002019.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Regeneración de las playas de Málaga en 1990.

«En cuanto a la primera cuestión que plantea Su Señoría y en cumplimiento del R. D. 6/1989 se están llevando a cabo en la costa de la provincia de Málaga las siguientes actuaciones:

	Millones de pesetas
Defensa escollera en la costa Vélez	25,0
Defensa costa en la playa de Cuadamar, MD río Guadalhorce TM de Málaga	150,0
Compensación y nivelación arenas y obras en playas provincia (Estepona, Torremolinos, Benalmádena, etc.)	250,0
Torremolinos: Reconstrucción Paseo Marítimo playa de La Carihuela	250,0
Fuengirola: Defensa y regeneración playa, tramo Levante	300,0
Marbella: Defensa y regeneración playa del casco urbano	500,0
Manilva: Defensa de playa	150,0
Reparaciones generales Paseo Marítimo del Palo	25,0
Reparaciones generales Paseo Marítimo de Pedralejo	10,0
Reparación complementaria en playa de la Carihuela	385,3
Reparación complementaria de muros playa de Fuengirola	88,5
Actuaciones varias en distintos TM (Manilva, Algarrobo, Torrox)	475,0
Reparaciones y actuaciones en distintos TM (Estepona, Marbella, Benalmádena, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox y Nerja)	435,0
Otras menores y urgentes en Torremolinos, Fuengirola, Marbella, Manilva, Vélez, Algarrobo y Nerja	150,0
Defensa de costa y regeneración de la playa de San Pedro en Marbella	200,0
Defensa de la playa de la Barriada de la Araña en Málaga	100,0
Defensa playa de la Torrecilla en Nerja	175,0
Defensa playa en Bahía dorada en Estepona ..	175,0
TOTAL	3.843,8

Además se han contratado en el mes de diciembre del pasado año las siguientes obras:

- Regeneración playa de Fuengirola, 296.321.620.
- Regeneración playas del Rincón de la Victoria, 298.617.263.
- Paseo en Burriana (Nerja). Aportación MOPU, 33.493.793.

En cuanto a la lucha contra la contaminación del mar Mediterráneo, a instancias de la CEE se celebró del 26 al 28 de abril del presente año en Nicosia (Chipre), una reunión ministerial con la participación de los Estados Ribereños del Mediterráneo y la Comisión de las Comunidades Europeas. En esta reunión se adoptó la "Carta sobre cooperación Euromediterránea para el medio ambiente en la cuenca Mediterránea".

Dicha carta contiene una serie de objetivos y de acciones concretas a realizar por los Estados Ribereños para mejorar la contaminación del mar Mediterráneo. Las acciones concretas van dirigidas a:

- La gestión integrada de las zonas costeras.
- La conservación de la naturaleza.
- La gestión integrada de las aguas.
- La gestión de la cubierta vegetal mediterránea.
- La gestión de los residuos peligrosos.
- Vigilancia continua.
- Energía.
- Campañas de sensibilización.

Todas estas acciones adoptadas en la reunión, en las cuales nuestro país ya está trabajando, serán implantadas en las fechas previstas en la Carta.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002044

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002044.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Presentación por Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, S. A., en la Delegación del Gobierno en las sociedades concesionarias de Autopistas Nacionales de peaje, para su aprobación, del plan de realización de las obras del tramo Guísamo-Fene, de la Autopista del Atlántico.

«El Real Decreto 1533/1989, de 15 de diciembre, sobre construcción y explotación de los tramos Fene-Guísamo y Rande-Puxeiros de la autopista del Atlántico, establece en su artículo 1.º que, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de su entrada en vigor, Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A., deberá presentar en la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, el informativo de los tramos señalados.

Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A., titular de la concesión administrativa de la autopista El Ferrol-Frontera portuguesa, presentó en la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje el estudio informativo a que se ha hecho referencia, dentro del estudio informativo a que se ha hecho referencia, dentro del plazo fijado en el citado Real Decreto.

Actualmente, dicho estudio informativo se encuentra en fase de aprobación técnica para su posterior sometimiento al trámite preceptivo de información pública del artículo 10 de la ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y consecuente resolución definitiva de la Administración sobre el trazado en él definido.

Igualmente, el Real Decreto 1533/1989, dispone en su artículo 2.º punto 2, que, en el plazo de un mes, contado a partir de la aprobación definitiva del trazado del tramo, la sociedad concesionaria deberá presentar en la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, para su aprobación, el plan de realización de las obras de los tramos Fene-Guísamo y Rande-Puxeiros de la autopista del Atlántico.

En consecuencia, la sociedad concesionaria deberá presentar el plan de obras del tramo Fene-Guísamo, a que se alude en la pregunta de Su Señoría, una vez recaiga resolución definitiva sobre el trazado del mismo y dentro del plazo de un mes, contado a partir de dicha resolución.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002084

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002084.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Influencia del CO₂ en la atmósfera.

«En primer lugar, es necesario aclarar que los estudios interesados por Su Señoría pueden referirse a emisiones

del CO₂ al aire o a la influencia del CO₂ presente en la atmósfera y su implicación con el efecto invernadero.

En cualquier caso, y como Su Señoría sabe, bajo la presidencia española el primer semestre del pasado año 1989, además de la propuesta de la reducción del 85 por ciento de los CFCs, una de las propuestas innovadoras presentadas por España en la CEE fue la creación de un grupo de trabajo de alto nivel para abordar el análisis del "efecto invernadero", al objeto de estudiar las consecuencias de este fenómeno para impulsar las acciones a emprender.

Hay que tener en cuenta que aproximadamente el 50 por ciento de los gases que contribuyen al calentamiento de la atmósfera provienen de la producción del CO₂, y que el ámbito de control tanto en las emisiones de dióxido de carbono, como del control de los clorofluorocarbonados y en la protección de la cubierta vegetal ha de plantearse a nivel mundial.

Por otra parte, en nuestro país se está realizando y está próximo a finalizar un estudio inventario de las emisiones de gases de efecto invernadero, coordinado por la Secretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

En otros países, como Estados Unidos, Japón, Alemania, etc. se han realizado y se están realizando estudios basados en complejos modelos matemáticos que simulan el estado de la atmósfera, acerca de la influencia del CO₂ total en el aire.

Además, el Gobierno Español participa en el Grupo de Trabajos del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático. Estos trabajos concluirán durante el próximo mes de agosto y sus conclusiones serán enviadas a la II Conferencia Mundial sobre el Clima que se celebrará durante el próximo mes de noviembre y de la cual saldrán las bases para la realización de una Convención Mundial sobre el Clima.

En consecuencia, las medidas a adoptar estarán en función del resultado de dichos trabajos.

En todo caso, es necesario destacar el gran esfuerzo del Gobierno Español en la CEE, dando un impulso extraordinario en el análisis de estas cuestiones que, sin duda, va a producir efectos muy beneficiosos en la lucha contra el efecto invernadero, tanto en lo que se refiere a las emisiones diversas de gases particularmente los derivados de la combustión de combustibles fósiles, como en la emisión de CFC y protección de la cubierta vegetal.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002086

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002086.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Proyecto de construcción del embalse «Fernández Casado» (Ciudad Real).

«Sobre el Proyecto de Prensa de Fernández Casado en el río Guadiana (Badajoz-Ciudad Real) fue aprobado el expediente de información pública en diciembre de 1984, con un presupuesto de 6.608.314.075 ptas, no habiéndose realizado ninguna otra gestión posterior dado que no existe ninguna programación para la ejecución de estas obras, pues el interés de este Proyecto está en función de la evolución del Acuífero de la Llanura Manchega, ya que su explotación ha reducido en los últimos años las aportaciones esperables en el futuro embalse.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002127

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002127.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Inoperancia de la Administración para corregir eficazmente la contaminación provocada sobre la provincia de Castellón por la Central térmica de Andorra (Teruel).

«En primer lugar, es necesario precisar que el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo no comparte el juicio de valor vertido por Su Señoría en la pregunta.

Además, entre las quejas recibidas de la Comisión de la Comunidad Económica Europea en la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, aludidas por el Sr. Diputado, no existe ninguna sobre la Central Térmica de Andorra en Teruel.

Por otra parte, debe aclararse que no es cierta la afirmación de cuarenta y cinco requerimientos judiciales contra España por incumplimiento de la Legislación Comunitaria. Como ya se ha informado en varias ocasiones a propósito de figuras parlamentarias similares, posiblemente el argumento se deriva de recientes titulares de prensa, motivados por las declaraciones de un portavoz de la Comisión de las Comunidades Europeas que distri-

buyó a los medios de comunicación un documento referente al control de la aplicación del Derecho Comunitario, efectuado en base a unos baremos poco objetivos y no contrastados con los países miembros, lo que ha producido varios escritos de protesta por parte de algunas delegaciones, entre ellas la española.

Dicho documento contiene unos datos muy resumidos e insuficientemente explicados, que han podido conducir a error a través de una exposición verbal precipitada.

Debería haberse aclarado que el llamado procedimiento de infracción se inicia, de oficio o como consecuencia de una o varias quejas, a través de un escrito al Estado Miembro denominado usualmente "carta de emplazamiento", en el que se da a ésta la oportunidad de presentar sus observaciones.

Si la Comisión no considera satisfactorias tales observaciones, procede a emitir un dictamen motivado que remite como demanda al Tribunal de Justicia después de haber ofrecido al Estado Miembro la posibilidad de aportar nuevas observaciones.

En el documento citado se atribuyen a España 57 procedimientos de infracción, sin embargo, lo cierto es que únicamente son 16 los procedimientos de infracción iniciados contra España, cuyo momento procesal se distribuye en 13 cartas de emplazamiento, 2 dictámenes motivados y 1 demanda ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica Europea. Esta sustancial diferencia numérica induce a suponer que el resto de los expedientes que se imputan a España son en realidad mera petición de información sobre simples quejas que no prejuzgan la apertura o no de un procedimiento de infracción—en la mayor parte de los casos no se pasa de esta fase de indagación previa— y que no entrañan valoración alguna por parte de la Comisión.

Incluso posteriormente a estas declaraciones el Comisario Ripa de Meana intervino a declarar esta cuestión, reconociendo el esfuerzo de España en la transposición de directivas Comunitarias.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002177

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002177.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P) y Martínez Izquierdo, Efrén (G. P).

Asunto: Ejecución de la segunda variante de Agreda (Soria), recogida en el Plan General de Carreteras 1984/1991.

«Con fecha 28 de mayo de 1987 se aprobó definitivamente el Proyecto de Acondicionamiento del tramo de la carretera N-122 del Puerto del Madero al límite de la provincia de Logroño, dentro del cual se encuentra la travesía de Agreda. Posteriormente se redactó un proyecto modificado, se realizaron las obras y se recibieron con fecha 3 de noviembre de 1988. En ningún caso se puede hablar de variante para esta actuación, sino de acondicionamiento de unos tramos de la carretera N-122, que incluyen la travesía de Agreda. Es decir, se trata de una travesía acondicionada y no una primera variante.

Al estar considerada esta travesía como conflictiva, se ordenó (con fecha 9 de junio de 1989) la redacción de un Estudio Informativo, cuyo objeto será seleccionar la alternativa idónea para la realización de una variante que evite el paso de la N-122 por Agreda. Esta actuación, es la que puede considerarse Variante de Agreda, y no segunda variante.

El tramo de esta carretera, desde San Esteban de Gormaz hasta su conexión con la N-232, estaba incluido en el Programa de Acondicionamientos del actual Plan General de Carreteras 1984-91. El objetivo de esta actuación es dotar a esta carretera de características geométricas suficientes para conseguir un nivel de servicio mínimo, con velocidad específica de 80 km/h. y sección transversal 7/10.

De acuerdo con estos criterios, se prevé en el Plan la eliminación de las travesías de Magallón, Tarazona, Agreda, El Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz, Langa de Duero, Zuzones, Fuentecén y Quitanilla de Onésimo. Todas ellas tienen trámite iniciado, estando en la actualidad algunas de ellas en servicio.

En el caso de Agreda, está en fase de redacción el Estudio Informativo correspondiente.

Por otra parte, en la actualidad está en fase de aprobación un Anteproyecto de Autopista de Peaje de Madrid a Zaragoza. Uno de los trazados propuestos pasa cerca de Agreda.

En cualquier caso, el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo tiene la intención de seguir la realización del Estudio Informativo para la construcción de una variante de la N-122 a su paso por Agreda, que permita la continuidad al resto del itinerario, ya acondicionado en su mayor parte.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002179

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002179.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P) y Martínez Izquierdo, Efrén (G. P).

Asunto: Deficiencias en la travesía de Agreda (Soria), Primera variante.

«Como se informa a Su Señoría en la pregunta núm. de expediente 184/2177 con fecha 28 de mayo de 1987 se aprobó definitivamente el Proyecto de Acondicionamiento del tramo de la carretera N-122 del Puerto de Madero al límite de la provincia La Rioja, dentro del cual se encuentra la travesía de Agreda. Posteriormente se redactó un proyecto modificado, se realizaron las obras y se recibieron con fecha 3 de noviembre de 1988. En ningún caso se puede hablar de variante para esta actuación, sino de acondicionamiento de unos tramos de la carretera N-122, que incluyen la travesía de Agreda. Es decir, se trata de una travesía acondicionada, y no una primera variante.

No obstante, al estar considerada la travesía de Agreda como conflictiva se ordenó (con fecha 9 de junio de 1989) la redacción de un Estudio Informativo, cuyo objeto será seleccionar la alternativa idónea para la realización de una variante que evite el paso de la N-122 por Agreda. Esta actuación es la que puede considerarse como Variante de Agreda.

En cuanto a las «deficiencias» expuestas por Su Señoría es necesario señalar:

Trazado

Se ajustó, dentro de las posibilidades de la travesía original, las alineaciones son en su mayoría rectas y las curvas de radio mínimo de 220 m., lo que no se puede calificar de sinuoso.

Zona de aparcamiento confundida con carril de aceleración

Es imposible la confusión con un carril de aceleración en un tramo en cuesta, estando situado a la derecha. Se podría confundir con una vía para vehículos lentos, pero ésta tiene una señalización diferente de la realizada. Se han instalado además captafaros en los puntos precisos.

Iluminación

Con fecha 22 de marzo de 1990 se ha adjudicado la ejecución de las obras de un proyecto de iluminación, con un plazo de ejecución de seis meses.

Señalización

Está de acuerdo con la normativa técnica vigente, tanto en horizontal como en vertical. Además fue aprobada por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento y notifi-

cada a la Dirección General de Carreteras de la Junta de Castilla y León con fecha 19 de febrero de 1988.

Ausencia de paso subterráneo

Se suprimió en el proyecto modificado, por no estimarse necesario. La Corporación Municipal de aquél momento fue informada convenientemente y no consta su oposición a la modificación. En Acta de fecha 8 de noviembre de 1988, en el punto 4, el Pleno del Ayuntamiento indicaba textualmente: «Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la realización de los pasos de cebrá que sean precisos en la travesía, previos los asesoramientos técnicos precisos.»

Concordancia en las obras realizadas con el proyecto base

Como se indica anteriormente, las obras de acondicionamiento de la travesía de Agreda se realizaron de acuerdo con un proyecto modificado aprobado en mayo de 1987. Las diferencias más notables con respecto al proyecto base eran la reducción de cuatro a dos carriles en la calzada y la supresión del paso inferior de peatones, por considerarse que la intensidad media diaria de vehículos en el tramo, justificaba estas modificaciones.

Todas estas variaciones eran conocidas por la anterior Corporación y no consta su oposición a las mismas.

En cuanto a la realización de una Variante para la N-122 a su paso por Agreda, hay que considerar que el tramo de esta carretera, desde San Esteban de Gormaz hasta su conexión con la N-232, estaba incluido en el Programa de Acondicionamientos del actual Plan General de Carreteras 1984-91. El objetivo de esta actuación es dotar a esta carretera de características geométricas suficientes para conseguir un nivel de servicio mínimo, con velocidad específica de 80 km/h. y sección transversal 7/10.

De acuerdo con estos criterios, se ha previsto en el Plan la eliminación de las travesías de Magallón, Tarazona, Agreda, El Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz, Langa de Duero, Zuzones, Fuentecén y Quintanilla de Onésimo. Todas ellas tienen trámite iniciado, estando en la actualidad algunas de ellas en servicio.

En el caso de Agreda, está en fase de redacción el Estudio Informativo correspondiente.

Por otra parte, en la actualidad está en fase de aprobación un Anteproyecto de Autopista de Peaje de Madrid a Zaragoza. Uno de los trazados propuestos pasa cerca de Agreda.

En cualquier caso, el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo tiene la intención de seguir la realización del Estudio Informativo para la construcción de una variante de la N-122 a su paso por Agreda, que permita la continuidad al resto del itinerario, ya acondicionado en su mayor parte.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002222

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002222.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Desarrollo de la Ley General de Sanidad.

«Como punto de partida, es preciso señalar, la triple concurrencia de competencias que se produce en relación con la Salud Laboral.

En primer lugar, y en el ámbito de la Administración Central concurren el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Sanidad y Consumo.

En segundo lugar, concurren las distintas Comunidades Autónomas en sus competencias de desarrollo normativo y ejecución que fueron asumidas por las mismas, a través de sus respectivos estatutos.

Las competencias de la Administración Sanitaria en materia de Salud Laboral definidas en la Ley General de Sanidad y normativas complementarias, se desarrollan a través de las estructuras siguientes:

— Instituto Nacional de la Seguridad Social y Entidades Colaboradoras (Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo y Empresas Autoaseguradoras) en la gestión del accidente del trabajo y la enfermedad profesional.

— Servicios Médicos de Empresas. Responsables de la prevención del riesgo laboral en empresas con un número mayor superior a 100 trabajadores.

— Equipos de Atención Primaria. Encargados de la atención integral al trabajador en el marco de los cuidados generales de salud.

En relación con las mismas, el Instituto Nacional de la Salud desarrolla los siguientes programas de actuación:

Entidades Colaboradoras

Actuaciones del Insalud:

— Ordenación y control de los servicios sanitarios preventivos, asistenciales y de recuperación.

Normativa aplicable:

— Resolución del 15-12-1981 ("B. O. E." núm. 308 del 25-12) de la Secretaría de Estado para la Sanidad.

— R. D. 1509/76 del 21 de mayo.

Servicios Médicos de Empresa

Actuaciones del Insalud:

— Desarrollo de las competencias de la Organización de los Servicios Médicos de Empresa en cuanto a la ordenación y control de las actividades de los servicios médicos de empresa.

Normativa aplicable:

— R. D. 2001/1980, de 3 de octubre.

Equipos de Atención Primaria

Actuaciones del Insalud:

— Fomento de las actividades de prevención, curación y rehabilitación de los problemas de salud laboral como parte de la atención integral al trabajador.

— Ordenación y control de la asistencia por accidente de trabajo enfermedad profesional de trabajadores pertenecientes a empresas afiliadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social para las contingencias profesionales.

Normativa aplicable:

— R. D. 137/1984 de 11 de enero de estructuras básicas de salud.

— Ley 14/1986 de 25 de abril General de Sanidad.

Para mejorar la atención a los problemas de salud laboral el INSALUD ha puesto en funcionamiento durante el año 1989 las Unidades de Salud Laboral. Las principales funciones de estas Unidades son: la ordenación y el control de las estructuras antes mencionadas, la valoración de la invalidez permanente y el control de las situaciones de incapacidad laboral transitoria.

Dichas Unidades fueron creadas con un ámbito provincial en las 34 provincias de gestión directa del INSALUD, y se hallan en el momento actual en proceso de adecuación a la nueva ordenación periférica del INSALUD.

La atención a la enfermedad profesional es asumida conjuntamente con la atención al accidente de trabajo. En consecuencia, corresponde a los organismos ya señalados el control y seguimiento de la misma.

Las Unidades de Salud Laboral cuenta con personal médico, de enfermería y administrativo adecuado para el desarrollo de sus funciones de prevención de patología laboral en el conjunto de los trabajadores de su ámbito de actuación.

Para la atención a los trabajadores del propio INSALUD se cuenta en la mayoría de las provincias con los servicios de medicina preventiva hospitalarios que desarrollan sus actividades preventivas específicas.

Recursos:

— Unidades de Salud Laboral: 34 (una por provincia, con una media de 5 facultativos en cada una de ellas).

— Servicios de Medicina Preventiva Hospitalarios.

En cuanto a la realización de los mapas de riegos laborales expresados en la Ley General de Sanidad, durante 1989 se ha realizado una aproximación en 27 de las 34 provincias gestionadas directamente por el Instituto Nacional de la Salud. Durante los próximos años se ampliará la cobertura al resto de las provincias.

En relación con los sistemas de registro y consiguientes estudios epidemiológicos de la patología profesional, se desarrollan de manera habitual los pasos que a continuación se explican. Las Entidades Gestoras y Entidades Colaboradoras de las contingencias profesionales, emiten un informe por cada proceso patológico de origen laboral que abarca los aspectos fundamentales del mismo. Dicho informe recoge datos referentes al enfermo, datos relativos a la empresa y datos relativos al proceso clínico.

En la actualidad la recogida y publicación de datos oficiales de enfermedades profesionales es gestionada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Como ocurre en la mayoría de los países de nuestro entorno, el número de enfermedades profesionales declaradas es inferior al de las producidas. Este déficit de declaración se debe, entre otras causas, a la dificultad diagnóstica de dichos procesos relacionados con la actividad laboral y a su complejidad.

Para tratar de corregir esta situación, el Instituto Nacional de la Salud viene realizando a través de las Unidades de Salud Laboral un seguimiento individualizado de cada una de las enfermedades profesionales declaradas. Dicho seguimiento implica tanto el análisis de los factores del medio laboral que determinaron la enfermedad profesional, como la detección precoz de otras enfermedades profesionales en los trabajadores expuestos al mismo medio laboral.

Paralelamente se está desarrollando una importante actividad de sensibilización, información y formación sobre riesgos y patologías laborales entre los profesionales sanitarios, que contribuirá en la mejora del diagnóstico precoz y declaración de la enfermedad profesional.

Organos de participación de empresarios y trabajadores en la planificación, programación, organización y control de la gestión relacionada con la salud laboral, en los distintos niveles territoriales:

— Comisiones Ejecutivas Territoriales del INSALUD.

— Area Sanitaria según el art. 57 y 58 de la Ley General de Sanidad.

En relación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, éste desarrolla una intensa actuación en materia de seguridad e higiene en el trabajo que se orienta en un triple aspecto: la actuación normativa llevada a cabo fundamentalmente a través de la Dirección General de Trabajo; la preventiva, básicamente instrumentada a través del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Secretaría Gene-

ral de Empleo y Relaciones Laborales); y la actuación de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa vigente, ejercitada a través de la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En el aspecto normativo, se ha llevado a cabo en los últimos años una importante labor de modificación y actualización de la normativa prevencionista, en parte orientada a la trasposición a nuestro ordenamiento jurídico de las directivas de la CEE sobre la materia. Como ejemplo de esta actuación pueden citarse las disposiciones relativas a seguridad e higiene que se contienen en el Estatuto del Minero (R. D. 3254/1983); Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto (O. de 31-10-1984); obligatoriedad de inclusión de un estudio de seguridad e higiene en el trabajo en los proyectos de edificación u obras públicas (R. D. 555/1986); Reglamento de seguridad en las máquinas (R. D. 1495/86); Reglamento para la prevención de riesgos y protección de la salud, por la presencia del cloruro de vinilo monómero en el ambiente de trabajo (O. de 9-4-1986); Reglamento para la prevención y protección de la salud de los trabajadores por la presencia de plomo metálico y sus componentes iónicos en el ambiente de trabajo (O. 9-4-1986); normas de señalización de seguridad en los centros y locales de trabajo (R. D. 1403/1986); protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo (R. D. 1316/1989); protección de los trabajadores mediante la prohibición de determinados agentes específicos o determinadas actividades (R. D. 88/1990); etc.

Se encuentra en estos momentos en preparación una ley de seguridad y salud laboral, que será objeto de diálogo con los interlocutores sociales antes de su remisión al Parlamento, y que estructurará y sistematizará la normativa básica de seguridad, higiene y salud en el trabajo y recogerá los postulados y preceptos contenidos en la Directiva Marco de Seguridad de la CEE.

En lo que se refiere a las actuaciones de carácter preventivo, las líneas generales de actuación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que se vienen aplicando, abarcan los cuatro aspectos siguientes:

a) Asistencia Técnica. Buscándose una mayor racionalización de las actividades que se realizan en este campo, de forma que, manteniendo la eficacia preventiva, se reduzcan los tiempos y recursos necesarios e incrementando el peso relativo de los reconocimientos médicos dirigidos a la detección y el control de patologías específicas, ligadas a determinados contaminantes, actividades o condiciones de trabajo.

b) Estudio-Investigación. Dando preferencia a los proyectos de ámbito nacional en los que participen todas o varias de las unidades del Instituto, así como las transferencias a las Comunidades Autónomas que lo deseen.

Tales proyectos de ámbito nacional se agrupan en dos grandes bloques: uno integrado por los estudios de riesgos sectoriales y otro por proyectos nacionales específicos que, desarrollándose en paralelo con los anteriores, se orienten al conocimiento y control de determinados problemas o medidas preventivas específicos.

c) Formación. Planteándose como objetivo el desarrollo y perfeccionamiento del esquema formativo a nivel de sensibilización, formación intermedia y formación de expertos.

d) Promoción-divulgación. Tanto a través de la organización y/o participación de certámenes, jornadas técnicas, etc., como de la continuación en la labor editorial que el Instituto viene realizando.

En cuanto a la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa vigente, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha sido dotada de un instrumento más eficaz para el desarrollo de su actuación mediante la promulgación de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social.

La Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en su programación de objetivos y acciones específicas, concede especial atención al área de seguridad e higiene en el trabajo.

Como consecuencia de ello el número de Actas de Infracción extendidas por incumplimiento de normas sobre esta materia ha pasado de 6.888 Actas, por un importe total de 224,9 millones de pesetas en el año 1983, a 24.423 Actas, por un importe de 3.182,1 millones de pesetas en 1989.

Asimismo, la programación de objetivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social prevé la investigación de todos los accidentes calificados como graves, muy graves y mortales, así como de aquellos accidentes leves cuyas circunstancias hacen previsible infracción de normas legales en las causas que los produjeron.

Junto a esta actuación de carácter genérico, se programan y realizan acciones específicas dirigidas a sectores considerados de alto riesgo, tales como construcción, amianto, cueros y pieles, sector marítimo, etc.

Por otra parte, el Plan Nacional de Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para 1990 prevé una especial incidencia en la seguridad e higiene en el trabajo, con un aumento significativo de las actuaciones en esta materia.

En cuanto a la valoración de los resultados en la prevención de riesgos, se hace difícil hablar de resultados aceptables en una materia como ésta, en la que los efectos de la falta de adopción de medidas de seguridad se traducen en daños para la salud o la integridad de los trabajadores.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la prevención de riesgos profesionales, al desarrollarse en el ámbito de las relaciones laborales, no depende de forma exclusiva de la actuación del Gobierno, ya que son las medidas que se adopten para la mejora directa de las condiciones de trabajo en el ámbito de las empresas las que pueden producir unos resultados más inmediatos.

Desde esta perspectiva, la valoración que cabe hacer de la actuación del Gobierno habría de referirse a las medidas que desde su ámbito de actuación puedan influir en la mejora de la prevención promulgando normas adecuadas, incrementando el control de la aplicación de las mismas y favoreciendo, mediante el asesoramiento, la mejora de las condiciones de trabajo en la empresa.

En este sentido, la actuación que antes se ha descrito constituye la prueba de la consideración prioritaria que el Gobierno concede al tema de la seguridad e higiene en el trabajo, previéndose continuar esta misma línea de actuación, intensificándola y perfeccionándola en todos aquellos aspectos que son competencia de la Administración del Estado.

La evolución de los indicadores de siniestralidad muestra que en los últimos años se ha producido un incremento del número de accidentes que ha coincidido cronológicamente con la recuperación de la actividad económica y el aumento de la población ocupada.

Este paralelismo entre crecimiento de la actividad económica y de la población laboral ocupada y aumento de la siniestralidad no puede, ciertamente, considerarse como anormal, si bien obliga, sin ninguna duda, a todos los que tienen alguna responsabilidad en la materia, a redoblar los esfuerzos en favor de la prevención de riesgos laborales.

Además del puro dato cuantitativo del aumento del número de trabajadores, y con ello del de sujetos expuestos a riesgos laborales, la recuperación económica de los últimos años ha venido acompañada de una serie de características que pueden haber sido determinantes a la hora de producirse el incremento de la siniestralidad. Entre ellas habría que indicar las siguientes: introducción de nuevas tecnologías y de agentes en los procesos productivos cuyos efectos en cuanto a generación de riesgos no siempre han sido suficientemente conocidos o no se ha valorado adecuadamente la necesidad de adoptar medidas preventivas respecto de aquéllos; apertura de nuevos centros de trabajo y creación de nuevas empresas, sin que, en muchos casos, se produzca la necesaria integración de la prevención de riesgos en la organización del trabajo; incorporación a la actividad laboral de trabajadores sin experiencia y sin adecuada formación profesional, unido a la falta de información o formación a los trabajadores por parte de los empresarios; descentralización de la actividad empresarial a través del sistema de contratas y subcontratas, con aumento de las empresas de pequeño tamaño, no dotadas de una organización adecuada en materia preventiva; incremento de la actividad con mayor intensidad en sectores, como la construcción, en los que a los factores antes indicados se une la existencia de mayores riesgos por las características del proceso productivo.

La intensificación y perfeccionamiento de las medidas normativas, de asesoramiento y de vigilancia, encaminadas a la prevención de riesgos laborales, así como las que se prevén en materia de formación profesional, se consideran los instrumentos adecuados para conseguir una reducción del número de accidentes de trabajo.

No obstante, es necesario insistir en que la obtención de resultados positivos en esta materia no depende sólo de la actuación de la Administración Pública, sino que exige una adecuada valoración de los factores de riesgo en el ámbito empresarial y la adopción por las empresas de las preceptivas medidas de prevención.

Por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el

Trabajo se han elaborado mapas de riesgos correspondientes a los sectores de Fabricación de Productos Metálicos Estructurales (excepto carpintería de aluminio), Madera (fabricación de muebles) y Calzado; encontrándose en distintas fases del proceso de elaboración los correspondientes a otros sectores de actividad tales como: talleres de reparación de vehículos, talleres mecánicos, madera (aserraderos), madera (fabricación de piezas), caucho (formulación, mezcla y vulcanización), fabricación de productos cerámicos, mataderos y fabricación de productos cárnicos, etc.

Asimismo se están realizando estudios epidemiológicos relativos a afecciones neurológicas en la industria del calzado, afecciones en extremidades superiores en mataderos, afecciones del sistema respiratorio por isocianatos y afecciones por vibraciones en industrias de madera.

En cuanto a la modificación del actual régimen jurídico de los Servicios Médicos de Empresa y ratificación del Convenio 161 de la OIT, debe tenerse en cuenta que, al constituir la regulación de los servicios de prevención o de salud en el trabajo un aspecto básico en la ordenación de la actuación preventiva en la empresa, es ésta una cuestión cuyo planteamiento más adecuado debe producirse en el marco de la anunciada ley sobre protección de la salud y condiciones de trabajo.

La nueva regulación que lleve a cabo esta ley, se realizará en línea con el contenido de las últimas Directivas de la CEE sobre estas cuestiones, y la marcada por el Convenio 161 de la OIT, facilitándose con ello la posible ratificación de este último.»

Madrid, 25 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002244

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002244.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Falta de protección del sector lácteo.

«El Tratado de Adhesión a la CEE, determina las cantidades máximas que durante los cuatro primeros años del período transitorio se pueden importar a España procedentes de la CEE-10 para una serie de productos lácteos; también menciona que durante el resto del período transitorio se determinarán las cantidades a importar, teniendo en cuenta las previsiones de producción y consumo de España; que deben respetarse a lo largo del año. Respecto a las importaciones, no han alcanzado en nin-

gún año los cupos establecidos, señalándose que en diciembre de 1989, las cantidades que se han importado son similares a las de otros meses del mismo año. Lo que sí se ha producido después de nuestra integración es un desarrollo de las exportaciones que han alcanzado más de 25.000 Tm. de mantequilla y 13.000 Tm. de leche desnatada en polvo, en diciembre de 1989.

El porcentaje que supone los contingentes de la CEE-10 con las previsiones de producción nacional de 1990 son variados; así en leche líquida envasada es el 2,27 por ciento; 8 por ciento en mantequilla y el 10,7 por ciento en quesos.

Las cantidades de leche, mantequilla y queso importadas y exportadas en la Península y Baleares durante 1989, han sido las siguientes:

Producto	Importaciones (t)	Exportaciones (t)
Leches líquidas	161.094	2.306
Leche en polvo	9.632	13.012
Mantequilla	1.841	25.231
Quesos	27.336	5.937

Las cantidades globales garantizadas fijadas para España han ido variando a lo largo de los años de acuerdo con la reglamentación comunitaria, siendo en la actualidad de 4.664 miles de Tm. de venta a industrias y 527,5 miles de Tm. de venta directa.

El consumo de productos lácteos expresado en miles de toneladas ha sido el siguiente:

	1986	1987	1988	1989
Leches de consumo y derivados lácteos .	3.224	3.206	3.175	3.168
Mantequilla	18,5	18,6	21,8	19
Quesos	179,8	185,3	193,6	197,2

La producción de leche de vaca durante 1989 ha sido de 5.655.000 Tm. que representa un incremento negativo del 7,4 por ciento con relación a 1986.»

Madrid, 25 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002254

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002254.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Retirada de vallas publicitarias en las carreteras españolas.

«Es indudable que el propósito del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo es el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25/88 de 29 de julio de carreteras sobre la prohibición de publicidad visible desde la zona de dominio público de la carretera en aquellos tramos que no sean urbanos (artículo 24). A estos efectos por los servicios competentes del Ministerio, se han iniciado los correspondientes expedientes de sanción y retirada de la publicidad para aquellos casos que no se hubiesen llevado a cabo en cumplimiento de lo ordenado por la mencionada Ley de Carreteras. No obstante es necesario destacar que en algunos casos es preciso esperar a la entrada en vigor del Reglamento General de Carreteras que desarrolle la vigente Ley, actualmente en tramitación, y que permitirá aclarar cuando es o no publicidad permitida por el mencionado texto legal.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002262

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002262.

AUTOR: Perinat y Elfo, Luis Guillermo (G. P).

Asunto: Reciprocidad en el trato que se da a los camioneros españoles sancionados en Gran Bretaña por infracciones por exceso de peso y de exceso de horas de conducción con relación a los británicos que cometen delitos semejantes en España.

«En la normativa comunitaria y en los acuerdos bilaterales establecidos en materia de transporte, se especifica que dentro de un país se aplicará la legislación correspondiente al mismo, a fin de no establecer una discriminación entre transportistas, aplicando de esta forma las disposiciones sobre transporte de un país determinado a todos los transportistas, sin distinción de su nacionalidad.

No existe por tanto ningún trato discriminatorio para los camiones españoles y británicos, tanto en España como en Gran Bretaña, y para que existiera reciprocidad en el trato dado en los dos países sería necesario que las legislaciones fueran iguales y establecieran la misma sanción para una infracción dada.

En el caso concreto de Gran Bretaña la legislación vigente, y que se aplica a todos los transportistas, contempla la posibilidad de privación de libertad hasta que la

sanción por la infracción de transporte quede cumplida, aspecto este que no se contempla en la legislación española por lo que no puede haber reciprocidad en la sanción. No obstante gracias a las negociaciones realizadas por el Ministerio de Transportes en las reuniones de las Comisiones Mixtas y por la Embajada de España, se ha conseguido reducir al mínimo el número de casos de privación de libertad hasta que la sanción por la infracción quede cumplida, en base al compromiso de la Dirección General de Transportes Terrestres de tomar las medidas administrativas precisas, como el no otorgamiento de nuevas autorizaciones de transporte internacional a aquellos transportistas españoles que habiendo incumplido la normativa británica y con sanción judicial británica no hayan sido privados de libertad.»

Madrid, 29 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002269

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002269.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Desvío de la vía férrea fuera del casco urbano de Socuéllamos (Ciudad Real).

«El paso actual del ferrocarril por Socuéllamos no supone ningún problema para el transporte ferroviario ni para los usuarios, viajeros o cargadores de mercancías, que disfrutan de una estación adaptada a sus necesidades y accesible.

El hecho de que las autoridades municipales hayan optado por un modelo de desarrollo urbano que, saltando las vías del ferrocarril, tiende a rodear las mismas, no obliga automáticamente a plantear el traslado de las instalaciones ferroviarias ni a un trazado en variante.

Este planteamiento es muy costoso y no existen razones que induzcan a presupuestar los costes correspondientes por parte de la Administración Ferroviaria exclusivamente.

De hecho, existen otras soluciones para permitir la permeabilidad transversal de las vías, que atienden adecuadamente los deseos y necesidades generados por el desarrollo urbano, entre otras, la regulación y supresión de pasos a nivel.

En este sentido, RENFE y el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones tienen planteado un ambicioso Plan de Supresión de Pasos a nivel, que afecta a Socuéllamos.

El planteamiento de variantes de trazado ferroviario al paso de las ciudades, desborda por su envergadura las disponibilidades actuales y no existe ningún programa al respecto a nivel nacional.»

Madrid, 29 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002290

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia. 184/002290.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Existencia de residuos tóxicos enterrados en la Yesera, Algeciras.

«Con fecha 26 de marzo de 1990 se publicó en la prensa la existencia de un depósito clandestino de bidones con productos tóxicos en una cantera abandonada en las proximidades de Algeciras.

La Agencia de Medio Ambiente de Andalucía (AMA) y la Empresa de Gestión Medioambiental, S. A., tuvieron conocimiento de la existencia de este depósito el 13 de marzo del mismo año.

Analizada la situación, las entidades anteriormente citadas, procedieron a establecer las medidas de seguridad y los planes de trabajo necesario para cuantificar la magnitud del depósito, la identificación de los residuos, su procedencia y medidas correctoras pertinentes para su adecuado tratamiento.

Los residuos descubiertos corresponden en su mayor parte a fondos de columnas de destilación y fondos de tanques de distintas unidades de proceso. La composición de los mismos incluye los ácidos benzoico y fumárico, isoftálico, tereftálico y en menor grado parafinas y aceites lubricantes usados.

La casi totalidad de los bidones, unos 3.000 se han acondicionado adecuadamente y almacenado en las instalaciones de COALSA, antigua empresa fabricante de ladrillos cerrada en 1988.

Del área colindante con la cantera, se han extraído unas 1.500 Tm. de dimetiltetrafalato (DTA) que se encontraba a granel y ha sido transportado a la factoría INTERQUISA. La tierra contaminada se tratará con un proceso de inertización por la factoría CEPESA, y una vez inerte se depositará en un vertedero.

Los residuos encontrados fueron posiblemente trasladados a la cantera durante los años 1984-1985.

Por tanto y dentro de las competencias establecidas se está actuando para eliminar o en su caso inertizar dichos residuos.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002300

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002300.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Déficit de camas hospitalarias para agudos en Zaragoza.

«La Comunidad de Aragón se encuentra distribuida en seis Areas sanitarias, de las cuales las áreas II y III corresponde a Zaragoza.

Area II

1. Población: 509.499 habitantes (Censo 1986).
2. Recursos:

2.1. Hospitales propios:

Miguel Servet, 1.208 camas.
San Jorge, 70 camas.

2.2. Hospitales concertados:

2.2.1. Dependencia pública:

Royo Villanova, 40 agudos y 94 media y larga estancia.
PNS Gracia, 236 camas.

2.2.2. Dependencia privada:

S. Juan de Dios, 110 camas (presta asistencia a las áreas II y III).

3. Distribución de camas de agudos por mil habitantes:

- 3.1. Gestionados, 2,51.
- 3.2. Concertados:

- 3.2.2. Públicos, 0,53.
- 3.2.3. Privados, 0,22.

3.3. Total, 3,26.

Area III

1. Población: 321.196 habitantes (Censo 1986).
2. Recursos:

2.1. Hospitales Propios:

H. Clínico, 890 camas.
H. Calatayud, 131 camas.

2.2. Concertados:

2.2.1. Dependencia privada:

S. Juan de Dios, 70 camas.

3. Distribución de camas de agudos por mil habitantes:

- 3.1. Gestionados, 3,18.
- 3.2. Concertados Privado, 0,22.
- 3.3. Total, 3,40.

Del análisis efectuado sobre el tipo de demanda requerido con la oferta de servicios disponibles y la capacidad para dar una respuesta satisfactoria a los problemas de salud de la comunidad, se desprende la inexistencia de déficit de camas de agudos en Zaragoza, que cuenta en la actualidad con una adecuada dotación que garantiza la cobertura asistencial de la población.

Por último, y en lo referente a las posibilidades de utilizar la Clínica Ruiseñores, se significa que se ha adoptado la decisión de destinarlo a Unidad de Geriátría para lo cual se ha procedido a iniciar los trámites oportunos para la redacción del correspondiente Proyecto Técnico. Una vez concluidas las obras se procederá a la dotación de recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus fines.»

Madrid, 25 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002303

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002303.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Traslado de la Unidad de Reserva General con base en Ciudad Real.

«La Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1668/1989, de 29 de diciembre, por el que se crean las Unidades de Intervención Policial, establece lo siguiente:

“La constitución de cada Unidad de Intervención Policial determinará la intervención en la misma de los funcionarios adscritos a la Compañía o Compañías de Reserva General con sede en la base de aquélla, previa superación del curso previsto en el artículo 3.1 del presente Real Decreto, así como la disolución automática de la Compañía o Compañías de Reserva General con sede en el ámbito de actuación preferente de la nueva Unidad de Intervención Policial.”

El personal de las Compañías de Reserva General que sean disueltas y no se integre en las Unidades de Intervención Policial, quedará adscrito a los servicios periféricos donde las Compañías disueltas tenían su base, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de dicho Real Decreto.

Ello no obstante, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, del mismo Real Decreto, que dice textualmente lo siguiente:

“No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, cuando no exista personal voluntario para las plazas vacantes, el Director General de la Policía podrá cubrir las con carácter forzoso sin que sea preciso superar los requisitos previstos en el apartado uno de este artículo, entre funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de la categoría a la que correspondan las vacantes, no pudiendo permanecer los afectados por más de un año en tal situación. En estos supuestos se destinará preferentemente a aquellos funcionarios que hayan prestado servicio en las referidas Unidades o que se encuentren destinados en otras que tengan atribuidas funciones de análoga naturaleza.”

No se ha establecido ningún derecho especial preferente para los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que estaban adscritos a la Unidad de Reserva General de Ciudad Real.»

Madrid, 24 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002310

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002310.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Asunto: Estado en que se encuentran, a 31-12-89, las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, Inversiones Reales, Sección 14-Defensa, en la provincia de Pontevedra.

«1 y 2. El cuadro del anexo que se adjunta refleja el estado de los proyectos de inversión a 31 de diciembre de 1989, especificando las cifras comprometidas y pagadas para cada proyecto individualizado.

3. Las inversiones realizadas en la provincia de Pontevedra han consistido en la mejora y modernización de la

enfermería y de la Residencia de la Escuela Naval Militar y obras de construcción del polideportivo de la Escuela de Electrónica de la Armada (ETEA).

4, 5 y 6. No ha habido incidencias, sustituciones ni incorporaciones. Todos los proyectos se han realizado según las previsiones. Los de la Escuela Naval Militar han finalizado y el polideportivo de la ETEA finalizará en este año de 1990.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

(PESETAS)

PROYECTO	PTO. INICIAL	RESERVADO	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PROPUESTA PAGO	FINALIZACION
89140171015	20.000.000	32.000.000	32.000.000	30.476.964	30.476.964	30.476.964	1989
89140170030	68.000.000	72.000.000	23.000.000	22.868.930	22.868.930	22.868.930	1991
89140170028	120.000.000	889.000	889.000	889.000	889.000	889.000	1989

184/002313

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002313.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Elementos, y cantidades que se han distribuido en Segovia y Sevilla, del Programa Comunitario de ayuda a las personas necesitadas.

«Las cantidades recibidas por las provincias de Segovia y Sevilla dentro del Programa Comunitario de ayuda a las personas necesitadas, 1989, son las siguientes:

	Segovia	Sevilla
Carne (kg.)	8.222,15	56.793,72
Queso (kg.)	4.828,8	31.584,2
Leche (l.)	30.024	196.296
Galletas (kg.)	11.740	76.772
Pastas (kg.)	7.950	51.960
Aceite (l.)	17.940	117.280 »

Madrid, 24 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002314

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002314.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Régimen de sustituciones durante 1989 del Director General de Aeropuertos Nacionales, con especificación de períodos de tiempo y personas que ejercieron las correspondientes sustituciones.

«El régimen de sustituciones del Director General del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales durante 1989, ha sido el siguiente:

Fecha	Director General accidental
30 y 31 de marzo	Sub. Gral. Gestión Administrativa
26 y 27 de abril	Sub. Gral. Gestión Administrativa
Del 4 al 11 de junio	Sub. Gral. Económico-Financiero
Del 1 al 15 de agosto	Sub. Gral. Explotación Aeroportuaria
Del 16 al 31 de agosto	Sub. Gral. Económico-Financiero
Del 31 de octubre al 5 de noviembre	Sub. Gral. Económico-Financiero»

Madrid, 29 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002315

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002315.

AUTOR: Ísasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Ayudas recibidas en La Rioja procedentes de Fondos Europeos durante el año 1989, y ayudas previstas para 1990.

«Desde el 1 de enero de 1989, en que entró en vigor la nueva reglamentación de los Fondos Estructurales europeos, La Rioja ha sido considerada como zona asistida, a excepción de Logroño, o bien dentro del objetivo núm. 2 (zonas en declive industrial), o bien dentro del objetivo núm. 5 b) (zonas rurales subdesarrolladas). Hasta esa fecha, La Rioja no tenía consideración de zona asistida por el FEDER, lo que impedía la presentación de proyectos ubicados en dicha Comunidad Autónoma para su cofinanciación por dicho Fondo Estructural.

El 14 de marzo de 1990 se aprobó el Marco de Apoyo Comunitario del objetivo núm. 2, aunque todavía no ha sido publicado oficialmente, en él se recoge, para el trienio 1989-91, la financiación que tanto el FEDER como el FSE van a dedicar a los proyectos de inversión españoles.

Por ello, hasta esa fecha no se han podido solicitar ayudas al FEDER para inversiones ubicadas en La Rioja, lo cual ha hecho que no se haya aprobado ninguna ayuda durante 1989.

En cuanto a las ayudas previstas para 1990, el Gobierno de La Rioja, dispondrá de 5 millones de ECUS (unos

650 millones de pesetas) para el bienio 1990-91, repartidos probablemente al 50 por ciento anual, que darían 2,5 millones de ECUS para 1990, estando prevista una contribución para el conjunto Ministerios, Empresas Públicas y Corporaciones Locales, que no ha sido todavía determinada, pero que será de un orden de magnitud similar en términos económicos al previsto para el Gobierno Regional.

En lo relativo al objetivo núm. 5 b), ni se ha aprobado nada durante 1989, ni hay nada previsto para 1990, ya que se está negociando todavía el Marco de Apoyo Comunitario.

Durante 1989 la Comunidad Autónoma de La Rioja ha recibido una ayuda de 1.208,6 millones de pesetas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícolas.

Las cantidades con las que La Rioja participa de las Ayudas del Fondo Social Europeo, a través de programas de actuación gestionados por la Administración Central y por la propia Comunidad Autónoma, son las que figuran en el anexo que se adjunta.»

Madrid, 25 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

**Ayudas Fondo Social Europeo
La Rioja**

Año	Admón. Central	Comunidad Autónoma	Total ayuda	Coste total acciones
1989	372,6	47,7	420,3	840,6 (*)
1990	360,1	48,1	408,2	907,1 (**)

Tasas de Financiación FSE: (*) 50 por ciento; (**) 45 por ciento.

Cantidades en millones de pesetas.

FUENTE: Unidad Administradora del FSE.

184/002332

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002332.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Investigaciones realizadas sobre la vida privada de los trabajadores de la Compañía Telefónica Nacional de España.

«1. Telefónica manifiesta que en ningún momento ha existido en los archivos de personal de la Compañía, dato alguno referente a la adscripción ideológica, religiosa o partidista de los trabajadores al servicios de ésta Empresa ni hay constancia oficial de que haya existido como podría comprobar cualquier persona que accediese a los mismos.

2. La mayoría de las personas citadas en el reportaje de referencia, continúan ocupando puestos de responsabilidad y confianza en la estructura de la Compañía, habiendo sido muchos de ellos promocionados en los últimos años, cuando la valía profesional y promoción de los empleados se hace de forma estricta mediante procesos de selección ajustados rigurosamente a la legislación vigente y en la mayoría de los casos con pruebas que permitan una gran transparencia. Sólo la capacidad profesional de acuerdo al perfil del puesto concreto es la base de la selección y la promoción en Telefónica.»

Madrid, 29 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002338

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002338.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Obras de mejora a realizar en la variante de Jijona de la N-340.

«Para la ejecución de la Variante de Jijona, en la N-340, se encuentra ya redactado el correspondiente proyecto con un presupuesto de 848,5 Mptas. Este proyecto se encuentra en supervisión para proceder a su aprobación definitiva, no siendo precisa la información pública por ajustarse el proyecto al Plan de Ordenación Urbana.

Posteriormente se llevarán a cabo las expropiaciones de los terrenos por los que discurre el trazado y demás trámites administrativos, dependiendo el inicio de las obras de la citada tramitación, estimándose un plazo de ejecución de 24 meses.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002340

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002340.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Deficiencias en las instalaciones y retrasos en los abonos de los salarios al personal contratado laboral en la oficina de Correos de Elda (Alicante).

«En la Oficina de Correos y Telégrafos de Elda se está procediendo a la realización de obras de reforma y ampliación, utilizando para dicha ampliación el espacio de la que fue vivienda del Jefe Adjunto de la Oficina. Las obras se adjudicaron en octubre de 1989 y su finalización se prevé para mediados del presente año 1990, tras lo que se procederá al oportuno equipamiento que permita su disponibilidad para el servicio.

El pago de haberes al personal se efectúa mediante transferencia bancaria o entrega de cheques nominativos a los interesados, siempre como máximo el penúltimo día hábil del mes correspondiente. Únicamente cuando se trata de personal eventual, cuyos contratos no estén perfeccionados con tiempo suficiente para incluirlos en nómina, el pago, con carácter de anticipo, se realiza, como máximo, dos días después.»

Madrid, 29 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002343

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002343.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Creación de oficinas específicas para la atención de la población gitana.

«La reunión a la que alude el Sr. Diputado se enmarca en un plan de contactos entre la Policía y diversos colectivos sociales, con el fin de conocer sus demandas en materia de seguridad y problemas particulares que puedan existir en relación con las actuaciones policiales.

En dicha reunión los representantes de la población gitana solicitaron que, dada su peculiaridad cultural, los

problemas que en relación con las competencias del Cuerpo Nacional de Policía les afectasen, fuesen gestionados o investigados por funcionarios sensibles a dicha peculiaridad, evitando así añadir a la estricta persecución de un delito o falta, otros agravios innecesarios generados por ausencia de esa sensibilidad.

No se trata pues de la creación de ninguna oficina específica para ese colectivo, ni tampoco de promover actuaciones de integración y desarrollo del mismo que no son competencia del Cuerpo Nacional de Policía, sino de establecer que quienes se encarguen de las investigaciones y actuaciones policiales que afecten a miembros del colectivo gitano, sean personas que tengan conocimiento de sus peculiaridades y estén sensibilizadas respecto a sus problemas.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002350 y 184/002351

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/2350 y 2351.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Rehabilitación de los Teatros Falla en Cádiz y Olivares Veas en Arcos (Cádiz).

«A través del Programa Especial de Teatros se está actuando en la provincia de Cádiz en la rehabilitación de los teatros Falla (Cádiz) y Olivares-Veas (Arcos de la Frontera), actualmente en ejecución, siendo la aportación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en estas actuaciones de más de 193 millones de pesetas.

Teatro Falla-Convenio con Ayuntamiento de Cádiz

La aportación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo es de 146.860.000 pesetas de las cuales 128.000.000 pesetas son subvención y 18.860.000 pesetas honorarios.

Teatro Olivares-Veas-Convenio con Ayuntamiento de Arcos de la Frontera

La aportación del citado Departamento es de 46.190.000 pesetas de las que 41.000.000 pesetas son subvención y 5.190.000 pesetas honorarios.

Ambas obras se encuentran muy avanzadas, previéndose su terminación hacia el próximo mes de julio.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002352

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002352.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Construcción de la Presa de Acaymo en la Isla de Tenerife.

«La redacción del proyecto de embalse de Acaymo se realiza por técnicos designados por el Gobierno de Canarias, en virtud del convenio firmado al efecto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Canarias, contando con el apoyo de una asistencia técnica contratada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por un importe de 11.670.642 ptas., a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

La dirección del proyecto, a través de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, interesó en junio de 1989 de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la tramitación del Proyecto de Acondicionamiento del Camino de acceso a la presa de Acaymo y ejecución de ensayos en la Cerrada, al considerar por los estudios realizados que la ubicación definida en principio para la presa no era la más adecuada y poder asegurar por medio de ensayos la idoneidad del nuevo emplazamiento. Este proyecto, con un presupuesto de 24.499.188 ptas, fue aprobado por el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 28 de septiembre de 1989, corriendo esta inversión a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

En enero del presente año, la dirección del proyecto interesó igualmente a través de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, la contratación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de una nueva asistencia técnica, por un importe de 9.735.600 ptas., para la redacción de un "Proyecto de Obras complementarias del Embalse de Acaymo", a la vista de la escasa aportación de la cuenca del embalse, estudiar la posibilidad de la incorporación de cuencas cercanas: Seco, Tamadite y Taborno; así como definir un nuevo acceso a la presa desde la Punta del Hidalgo. Actualmente el proyecto de contratación de esta nueva asistencia técnica se encuentra en trámites previos a su aprobación.

Por tanto, la redacción definitiva del proyecto está pendiente de los estudios complementarios indicados.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002353

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002353.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Previsiones de ampliación e inversiones de Telefónica de España en la provincia de Tarragona.

«1. El total de líneas a instalar en el presente año en la provincia de Tarragona es de 48.840. De ellas 35.604 líneas corresponden a la instalación de nuevas centrales y unidades de conmutación digitales, y las otras 13.236 corresponden a ampliaciones de centrales analógicas y digitales ya existentes.

2. A lo largo de 1.991 el total de líneas a instalar se estima sea de 22.152. De ellas 10.492 corresponderán a la instalación de nuevas centrales y unidades de conmutación digitales y las otras 11.660 corresponderán a ampliaciones en centrales analógicas y digitales ya existentes.

En 1992 se estima sean instaladas un total de 47.531 líneas. De ellas 26.115 corresponden a nuevas centrales y unidades de conmutación digitales y el resto a ampliaciones.

En el período 1990-92 se prevé instalar en la provincia de Tarragona un total de 118.523 líneas.

3. La inversión a lo largo del trienio 90-92 que Telefónica de España, S. A. prevé realizar en la Provincia de Tarragona se estima en 22.946 millones de pesetas, de los que 10.111,3 millones corresponden a los presupuestos de 1990.»

Madrid, 29 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/2354

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002354.

AUTOR: Cabrera Lozano, Tomás (G. S).

Asunto: Ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera N-322 en el tramo comprendido entre Bailén y Linares (Jaén).

«Para el acondicionamiento de la CN-322 en el tramo comprendido entre Jaén y Linares, se encuentra en redacción el proyecto 20-J-2220, con un presupuesto estimado de 850 Mptas.

Una vez redactado y aprobado este proyecto, deberán llevarse a cabo las correspondientes expropiaciones y demás trámites administrativos, dependiendo el inicio de dichas obras de la citada tramitación, con un plazo de ejecución previsto de 24 meses.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002355

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002355.

AUTOR: Cabrera Lozano, Tomás (G. S).

Asunto: Refuerzo del firme en la carretera N-323 en el tramo comprendido entre Jaén y Campillo de Arenas.

«Para las obras de refuerzo de firme en la CN-322, en el tramo comprendido entre Jaén y Campillo de Arenas, se encuentra en redacción el proyecto correspondiente con un presupuesto estimado de 750 Mptas.

En cuanto a la contratación de las obras se prevé realizarla en 1991, dependiendo en todo caso de los preceptivos trámites administrativos.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002357

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002357.

AUTOR: Cabrera Lozano, Tomás (G. S).

Asunto: Ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera N-322 en el tramo comprendido entre la intersección C-3210 y Puente de Genave.

«Para la ejecución de la obra interesada por Su Señoría, N-322. Acondicionamiento tramo Inter. C-310 a Puente Genave, se tiene ya el proyecto aprobado por importe de 848,5 Mptas, que actualmente está en trámite de expropiación, por lo que la contratación de dicha obra, se prevé a principios de 1991, dependiendo en todo caso de la preceptiva tramitación administrativa.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002358

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002358.

AUTOR: Cabrera Lozano, Tomás (G. S).

ASUNTO: Ejecución de las obras de acondicionamiento de la N-432 entre las localidades de Alcalá la Real y Ventas del Carrizal.

«El proyecto interesado por Su Señoría, N-432. Acondicionamiento (Vte) tramo Río San Juan-Alcalá la Real, se encuentra redactado, en supervisión para proceder a su aprobación. El presupuesto es de 2.415,4 Mptas.

En cuanto a la contratación de las obras, se prevé realizarla dentro del presente año 1990, dependiendo en todo caso de la preceptiva tramitación administrativa.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002360

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002360.

AUTOR: Cabrera Lozano, Tomás (G. S).

Asunto: Ejecución de las obras de acondicionamiento de la N-322 entre Puente de Genave y el límite con la provincia de Albacete.

«El proyecto interesado por Su Señoría, N-322. Acondicionamiento tramo Puente Genave-L.P. Albacete, está redactado, en supervisión para su aprobación. El presupuesto es de 996 Mptas.

La contratación de las obras se prevé dentro del presente año 1990, dependiendo en todo caso de la preceptiva tramitación administrativa.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002361

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002361.

AUTOR: Cabrera Lozano, Tomás (G. S).

Asunto: Ejecución de las obras de la variante de Ubeda en la N-322.

«Para la ejecución de la Variante de Ubeda en la carretera N-322, se encuentra redactado y aprobado técnicamente el proyecto de trazado, con un presupuesto de 652,6 Mptas.

Actualmente ha terminado la información pública, para proceder seguidamente a la aprobación definitiva y redactar el proyecto de construcción, al tiempo que se lleva a cabo la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En cuanto a la contratación de dichas obras se prevé llevarla a cabo en 1991, dependiendo en todo caso de la preceptiva tramitación administrativa, estimándose el plazo de ejecución en 24 meses.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002362

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002362.

AUTOR: Cabrera Lozano, Tomás (G. S).

Asunto: Ejecución de las obras de la variante de Villanueva del Arzobispo en la N-322.

«Para la ejecución de la Variante de Villanueva del Arzobispo en la N-322, se encuentra redactado y aprobado técnicamente el proyecto de trazado, por un presupuesto de 664,8 Mptas.

Actualmente ha terminado el trámite de información pública para proceder seguidamente a la aprobación definitiva y redactar el proyecto de construcción, al tiempo que se lleva a cabo la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En cuanto a la contratación de dichas obras se prevé llevarla a cabo en 1991, dependiendo en todo caso de la preceptiva tramitación administrativa, estimándose el plazo de ejecución en 24 meses.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002368

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002368.

AUTOR: Casa i Bedós, Jordi (G. C-CiU).

Asunto: Fecha en que serán clasificadas como de primera las Administraciones de Correos de las ciudades de Terrassa y Sabadell.

«La clasificación actual de las Oficinas de Correos y Telégrafos es, en orden descendente de importancia:

1. Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en las capitales de provincia.
2. Administraciones de Correos y Telégrafos:
 - a) De categoría especial en Vigo y Gijón.
 - b) De 1.ª, en Reus entre otras ciudades.
 - c) De 2.ª, en Terrassa y Sabadell, entre otras ciudades.

3. Oficinas Técnicas, clasificadas a su vez en tipos A, B, C, amén de las establecidas en el medio rural.

Se encuentra en estudio una revisión, de alcance nacional, de la clasificación de las Administraciones y Oficinas, por lo que hasta tanto no esté concluido y establecidas previsiones concretas sobre la totalidad del país, no puede determinarse cuál sea la situación en que han de quedar Terrassa y Sabadell.»

Madrid, 29 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002370

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002370.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Deficiencias en el transporte ferroviario de cercanías en Andalucía.

«El Gobierno, consciente de la necesidad de mejorar el transporte de Cercanías en las grandes ciudades, ha presentado y aprobado el día 4 de mayo de 1990, el Plan de Transporte de Cercanías, en el que se recogen una serie de actuaciones tendentes a mejorar la oferta ferroviaria de cercanías con especial énfasis en la adquisición de nuevo material específico para dichos servicios, que permitirá ir liberando material para mejorar a su vez las relaciones regionales.

Hay que considerar que las cercanías en Andalucía se encuentran centradas en Sevilla, Málaga y Cádiz, siendo la situación actual la siguiente:

	Trenes/día	Viajeros/día
Sevilla		
L/Sevilla-Utrera	31	6.720
L/Sevilla-Lora del Río	21	5.200
L/Sevilla-Palma del Río	13	1.560
Málaga		
L/Málaga-Fuengirola	81	23.500
L/Málaga-Alora	17	1.500
Cádiz		
L/Cádiz-Jerez	31	4.000

En el precitado Plan de Transporte de Cercanías se contemplan, además de las actuaciones ya en marcha, la duplicación de vía Sevilla-Dos Hermanas, mejoras en la señalización y electrificación de las líneas de Cercanías de Sevilla, así como en las estaciones y creación de plazas de aparcamiento.

Para mayor detalle se adjunta un ejemplar del PTC, en el que aparecen con mayor precisión las importantes inversiones que se realizarán para la adquisición de material móvil.»

Madrid, 29 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002372

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002372.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Pago de la licencia de obras de la nueva Escuela de Energía y Propulsión de la Armada en El Ferrol.

«El Ministerio de Defensa sostiene criterios diferentes a los del Ayuntamiento de El Ferrol en la interpretación de las disposiciones del Decreto Ley 7/89, de 29 de diciembre, en lo que respecta al pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras destinadas, entre otros fines, a puertos.

Estos criterios han sido planteados adecuadamente y en la actualidad se está pendiente de la resolución que adopte el Tribunal Superior de Justicia de Galicia.»

Madrid, 30 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002385

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002385.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Postura del Ministerio español de Agricultura, Pesca y Alimentación ante el expediente que la Confederación Europea de productores de maíz inició ante la Comisión de las Comunidades Europeas para denunciar las subvenciones en origen, por parte de Estados Unidos de América al CORN GLUTEN FEED.

«Las negociaciones entre la Comunidad Europea y países terceros han de realizarse a nivel comunitario y no por parte de cada Estado miembro. El "Gluten Feed" entra en la Comunidad sin derecho arancelario y está consolidado en el Acuerdo General sobre Tarifas Aduaneras y Comercio (GATT).»

Madrid, 24 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002403

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002403.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Valoración que hace el Gobierno de las declaraciones hechas por el Director del Museo del Prado, Don Alfonso Pérez Sánchez, en relación con la colección Thyssen, y planes del Gobierno en relación con los fondos almacenados en el citado Museo.

«El Ministerio de Cultura considera que las declaraciones a que se refiere la pregunta de S. S. y que en un número reciente de una revista semanal se atribuyen al Director del Museo del Prado, son de archivo y se corresponden con retazos de manifestaciones pronunciadas en 1988, en otro momento y circunstancias, no creyendo necesario entrar actualmente en valoraciones de ningún tipo al respecto.

Por otra parte, y en relación con los fondos que albergan los almacenes del Museo, el Ministerio de Cultura es consciente de la necesidad de ampliación física del Museo, y viene realizando las gestiones oportunas para conseguir una sede adecuada a la importancia de nuestra principal Pinacoteca, que permita exponer las obras actualmente almacenadas.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002407

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002407.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Permanencia del escudo del régimen franquista en los edificios militares de Barcelona conocidos como la «Fonería de Canons», el Gobierno Militar, la Capitanía General y el Sector Naval.

«El edificio de la antigua "Fonería de Canons" no ha sido sometida a ninguna restauración recientemente, sino a obras de limpieza de una de las fachadas. El pasado 6 de febrero sí se acordó su restauración, que se realizará con el apoyo del Ayuntamiento de Barcelona.

Dado que el escudo existente es de cemento adosado al edificio, y por tanto de fácil sustitución, se va a recuperar el aspecto original de la fachada, restituyendo la balaustrada del primer piso así como el reloj que coronaba el frontón del inmueble en sustitución del actual escudo.

En lo que concierne a los escudos existentes en la Capitanía General, Gobierno Militar y Sector Naval, se han mantenido sus ubicaciones por considerar que forman parte sustancial de la ornamentación, en consonancia con la disposición transitoria segunda de la Ley 33/81, de 5 de octubre.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002409

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002409.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Regulación del consumo de metadona.

«El pasado mes de enero se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" el Real Decreto 75/1990 por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos. Esta norma fue elaborada con amplio acuerdo parlamentario.

El Real Decreto citado deroga expresamente la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 31 de octubre de

1985, reguladora de los tratamientos de deshabituación con metadona, la Resolución de 22 de noviembre de 1985 de la Dirección General de la Salud Pública sobre dosificación y criterios de aplicación de los tratamientos de metadona a toxicómanos dependientes de opiáceos, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opusieran a lo establecido en el Real Decreto.

Este Decreto hace más estricto el control del tratamiento prolongado (más de 21 días) para dependientes opiáceos.

Para tratamientos de menos de 21 días de duración los controles están equiparados a los que se aplican en el uso de otros opiáceos como la morfina y la tilidina.

Estos controles se realizan, en la prescripción de las sustancias señaladas que solo puede ser efectuada por un médico, mediante la extensión de la oportuna receta de estupefacientes. Además, en la práctica totalidad de los casos en los que concurren tales circunstancias, se exige también un carnet de extradosis. Ambos documentos tienen un procedimiento de control, definido desde hace tiempo, que no ha experimentado modificación alguna.

Todo ello permite afirmar que, en todo caso, es fiable y suficientemente restrictivo y riguroso el procedimiento existente hasta el momento por el que la prescripción de productos o sustancias de las características señaladas, depende principalmente del criterio de los profesionales de la medicina que son, sin duda, los más cualificados para asumir esta responsabilidad.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002410

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002410.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Inexistencia de vacunas contra la poliomielitis en numerosas farmacias.

«En primer lugar se afirma que no se ha producido ningún problema relacionado con la vacunación antipoliomielítica que pudiera suponer perjuicio para la población infantil.

Salvo circunstancias raras e individualizadas, que en ningún caso se dan en la campaña de vacunación a que se refiere la pregunta de Su Señoría, la razón de urgencia no es aplicable a este tipo de medicamentos, por lo que cualquier demora razonable que pudiera producirse en la

gestión de las campañas difícilmente afectaría a su objetivo.

No obstante, como la pregunta se refiere a actuaciones de las oficinas de farmacia cuya actividad, en el caso de las campañas de vacunación es complementaria de las actuaciones realizadas por las Administraciones Sanitarias, se hacen las siguientes precisiones:

1. Las alteraciones en el normal funcionamiento de las oficinas de farmacia, su corrección y adopción de las oportunas medidas, corresponden a las Administraciones Autonómicas.

En el caso que plantea en su pregunta el Sr. Diputado, por ser una materia de especial repercusión sanitaria, la colaboración entre las distintas Administraciones Sanitarias es bastante fluida por lo que cualquier alteración producida en el suministro hubiera sido conocida por la Administración del Estado.

2. De las actuaciones propias de la Administración del Estado, tampoco puede deducirse alteración de los procesos normales de elaboración, fabricación, control y suministro.

3. Del análisis comparado de las producciones realizadas en campañas anteriores se demuestra que se han elaborado y comercializado dosis de vacuna antipolio semejantes en todas ellas.

4. Que las Administraciones Públicas han adquirido unas cantidades de dosis de vacuna antipoliomielítica estimadas como suficientes para vacunar a la población y en todo caso semejantes a campañas anteriores.

5. El hecho de que las Administraciones Públicas adquieran la práctica totalidad de las dosis de vacuna antipoliomielítica para las campañas sanitarias, podría ser una justificación de que estas vacunas puedan faltar en las existencias de las oficinas de farmacia ya que no son de tenencia obligatoria, la demanda casi nunca se produce, el tiempo de entrega al paciente no suele superar las 24 horas y el período de validez de ellas es muy corto.

Al mismo tiempo, la población parece que ha adquirido el buen hábito sanitario de acudir a los centros sanitarios para las vacunaciones.

6. No obstante, sí se ha producido en este ejercicio y de forma muy consciente y técnicamente evaluada y apoyada, la retirada del mercado de la vacuna antipoliomielítica monovalente —CEPA I— que normalmente ha sido sustituida por la antipoliomielítica triple, sin alteraciones de las vacunaciones.

Finalmente y como evaluación general de las campañas de prevención contra la poliomielitis se puede afirmar, y los indicadores de enfermedades de declaración obligada lo atestiguan, que no hay motivo alguno de alarma sino de confianza en la bondad del sistema y sus resultados.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002412

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002412.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Regulación del consumo de tranquilizantes por parte de los menores de 18 años.

«La expresión “productos tranquilizantes” utilizada por el Sr. Diputado en su pregunta, ha de entenderse limitada a las sustancias o preparados que con esa naturaleza y sus efectos son incluidos entre los sometidos a control especial, previsto en el Convenio Internacional sobre Sustancias psicotrópicas de 1971 firmado en Viena el 21 de febrero de 1971, con vigor desde 16 de agosto de 1976 e incorporado a la legislación española mediante el Real Decreto 2829/1977 de 6 de octubre y disposiciones que han actualizado las listas anexas.

De acuerdo con dicha legislación todos los medicamentos tranquilizantes han de ser dispensados con “receta médica”, en consecuencia, la utilización de tranquilizantes obedece a un diagnóstico y prescripción.

Por otra parte, esa misma legislación exige un control exhaustivo de entradas y salidas de sustancias y preparados psicotrópicos, tanto en laboratorios fabricantes de sustancias y especialidades farmacéuticas, como en oficinas de farmacia, que están obligadas a archivar las recetas dispensadas hasta el visado de la Inspección Farmacéutica correspondiente.

La obtención de estos preparados mediante el uso de recetas robadas o falsificadas, cuando se detectan son puestas por los propios farmacéuticos y Colegios Profesionales en conocimiento de la Autoridad Judicial y de la Sanitaria.

Por todo ello, y en la conciencia de la gravedad del problema de adicción o abuso del consumo de medicamentos, no parece procedente adoptar ninguna medida particular que regule el consumo de tranquilizantes por parte de menores de 18 años, salvo los tendentes a verificar el cumplimiento de la legislación vigente que realizan las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 25 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002416

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002416.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Razones que han impedido al Gobierno llevar a cabo la supresión del Servicio de Publicaciones del Estado Mayor del Ejército de acuerdo con lo ordenado por la ley 50/1984 en su artículo 85.3, y obligación de los oficiales de estar suscritos a la publicación «Ejército».

«El Ministerio de Defensa considera que no es posible obligar a ningún ciudadano a efectuar la suscripción obligatoria a publicaciones periódicas.

En cuanto a la segunda cuestión por la que se interesa S. S. sobre supresión del entonces denominado Servicio de Publicaciones del Estado Mayor Central, se señala en el mandato recogido en el art. 85.3, a) de la Ley 50/84 (prorrogado por el art. 69.2 de la Ley 46/85) fue efectivamente cumplido mediante la promulgación del R. D. 2763/86, de 12 de diciembre, en desarrollo del cual se dictó la orden 51/87, de 15 de septiembre.»

Madrid, 31 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002422

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002422.

AUTOR: Zubía Atxaerandio, Joseba Mirena de (G. V-PNV).

Asunto: Mantenimiento en el Código Penal Militar y para tiempo de guerra de la pena de muerte, y remisión a la Cámara de un Proyecto de Ley para suprimir, sin excepción, la pena de muerte del ordenamiento jurídico español.

«El primero de los hechos fundamentales, como así lo revela su colocación sistemática al comienzo de la Sección Primera del Capítulo Segundo de la Constitución, es el derecho a la vida consignado en su artículo 15. Indisolublemente unido a la dignidad de la persona se halla proclamado y protegido en el mencionado concepto constitucional que de acuerdo con ello suprime la pena de muerte en nuestro ordenamiento. Esta regla general admite, sin embargo, una excepción que encierra una doble limitación. La posibilidad de establecer la pena de muerte, en

todo caso tras la instrucción de un procedimiento legalmente establecido con todas sus garantías, está limitada, por una parte, a su regulación por la legislación penal militar y, por otra parte, sólo en tiempos de guerra.

El Código Penal Militar, aprobado por Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, prevé la imposición de la pena de muerte —en ningún caso como pena única sino alternativa con la de prisión— para determinados tipos delictuales caracterizados por su gravedad y sólo cuando su comisión se llevare a efecto en tiempo de guerra. Concepto éste, tiempo de guerra, que define el artículo 14 como aquel que “comprende el período de tiempo que comienza con la declaración formal de guerra, al ser decretada la movilización para una guerra inminente o con la ruptura generalizada de las hostilidades con potencia extranjera, y termina en el momento en que cesen éstas”.

El artículo 25 del mismo texto legal refuerza las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 2/1989 Procesal Militar, relativas a un procedimiento con todas sus garantías, y en la Ley Orgánica 4/1987 de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, sobre la especial composición de los Tribunales cuando se solicitare pena de muerte, estableciendo que “la pena de muerte en tiempo de guerra sólo se podrá imponer en casos de extrema gravedad debidamente motivados en la sentencia y en los supuestos que la guerra haya sido declarada formalmente o exista ruptura generalizada de las hostilidades con potencia extranjera”.

Todos los derechos fundamentales, y entre ellos el derecho a la vida e integridad física han de interpretarse de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados o acuerdos internacionales que sobre estas materias sean ratificados por España, según exige el artículo 10.2 de la Constitución. Estas normas de la comunidad internacional, aun cuando siguen como la propia Constitución Española una tenencia abolicionista, no establecen sin embargo una supresión absoluta y radical de la pena de muerte, reservando la posibilidad de su imposición en supuestos excepcionales.

Del mismo modo sucede, como se ha expuesto, en nuestra Constitución y en la legislación que la desarrolla. Su justificación se encuentra en la situación excepcional de guerra declarada o ruptura generalizada de hostilidades y en la especial gravedad y trascendencia de los hechos sancionados con aquella pena que pueden afectar a bienes jurídicos protegidos de especial importancia en situaciones de conflicto y tan esenciales como la seguridad o la defensa nacional, sin que ello suponga que en tales supuestos resulten abandonadas las oportunas garantías recogidas en la Constitución y en las Leyes.

Como resumen de lo expuesto, y coincidiendo con el contenido del preámbulo de la pregunta de Su Señoría, se señala que la abolición de la pena de muerte, conforme al artículo 15 de la Constitución Española, es una posibilidad y no un imperativo legal, por lo que conforme al texto constitucional el efecto de una ley que suprimiera sin excepción la pena de muerte en el ordenamiento jurídico español, como propone Su Señoría, sería muy limitado ya que siempre quedaría la posibilidad constitucio-

nal de una regulación posterior; y por otra parte sus efectos serían más aparentes que reales ya que con la derogación de la legislación en vigor tampoco se lograría un efecto de aplicación inmediata pues, para que así ocurriera, se requieren unas especiales circunstancias que no concurren en el momento presente.

Consecuentemente, no figura entre los proyectos del Gobierno la modificación de la Ley Orgánica 13/85 que aprueba el Código Penal Militar.»

Madrid, 22 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002424

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002424.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Asunto: Proyecto de la nueva comisaría de Orihuela (Alicante).

«El proyecto de construcción de la nueva Comisaría de Orihuela se encuentra en última fase de redacción (mediciones y valoración), por lo que se estima su terminación a finales del próximo mes de junio.

La construcción de este edificio, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias, podría comenzar dentro del presente año, una vez concluida la correspondiente tramitación y adjudicación de las obras.

Las características principales del edificio, responden al de una Comisaría Local tipo, desarrollada en un volumen de 3 plantas y semisótano, con un total aproximado de 3.500 metros cuadrados de superficie construida, un coste de 250.000.000 pesetas, aproximadamente y un plazo de ejecución de 14 meses.»

Madrid, 29 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002426

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002426.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Abandono por la asociación «El Patriarca» de sus actividades dedicadas a la desintoxicación de personas adictas a sustancias estupefacientes y disposiciones que ha tomado el Gobierno a fin de que los internos en los centros de dicha asociación puedan tener un lugar en donde curarse.

«En primer lugar, se señala que la información de S. S. sobre la detención de dos miembros de la Asociación “El Patriarca” y que el Sr. Diputado califica de ilegal en el preámbulo de su pregunta, es inexacta, ya que dicha detención de hizo en virtud de una Orden Judicial como consecuencia de una denuncia presentada por particulares acerca de conductas desarrolladas por personas que trabajan en centros de dicha Asociación y que podrían ser constitutivas de delito.

Con independencia de lo anterior, el Departamento de Sanidad y Consumo conoce la advertencia formulada por la citada Asociación de no admitir a drogodependientes en sus centros a causa del mencionado incidente que tuvo lugar en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

La decisión del juez de que preventivamente ingresasen en prisión los denunciados, tuvo como efecto inmediato la reacción de la Asociación en el sentido de advertir a los poderes públicos sobre su intención de no admitir a drogodependientes en sus centros con el riesgo de que quedasen en suspenso muchos de los tratamientos que en estos momentos se encontraban en curso. La mencionada Asociación puso en práctica tal decisión durante dos días hasta que, por orden judicial, los interesados fueron puestos en Libertad Provisional a la espera de celebración del juicio correspondiente.

En estos momentos, no se tiene noticia de que se encuentre interrumpida la admisión de drogodependientes en centros de la Asociación “El Patriarca”. Por tanto, ante la ausencia del problema al que se refiere el Sr. Diputado en su pregunta parlamentaria, el Gobierno no se ha planteado ninguna actuación al respecto.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002432

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002432.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Arrendamiento por el Ministerio de Justicia de tres plantas de un edificio en la calle Gerona, de Almería, para sede de los Juzgados, y reformas en el actual Palacio de Justicia.

«1. El actual arrendamiento no tiene carácter de provisionalidad. Se trata de un inmueble de ocho plantas arrendado en su totalidad, situado en la calle Gerona número 14, muy próximo a la Audiencia, donde quedarán instalados 8 juzgados.

2. En el momento actual no está previsto iniciar reformas en el Palacio de Justicia.

3. El nuevo Juzgado de Primera Instancia de Almería se instalará en el edificio de la calle Gerona.

4. No está previsto que el Juzgado número 3 de lo Social entre en funcionamiento en la presente anualidad. En el momento en que se tenga que poner en funcionamiento, se decidirá sobre el lugar en el que haya de instalarse.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002438

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002438.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilar (G. P).

Asunto: Número de pensionistas en la provincia de Zamora, plazas de residencias de la Tercera Edad de las que dispone el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), y número de pensionistas que se encuentran en lista de espera para acceder a dichas plazas.

«1. Número de pensionistas en la provincia de Zamora:

Preceptores Pensión de Invalidez	14.251
Preceptores Pensión de Jubilación	21.988
Preceptores Pensión de Viudedad	11.396
Preceptores Pensiones FAS	2.060
TOTAL	49.695

2. Plazas residenciales del INSERSO para la Tercera Edad en Zamora:

En la Provincia de Zamora el INSERSO tiene 1 Centro de Gestión directa con 156 plazas.

En toda la Comunidad Autónoma de Castilla-León tiene un total de 8 Centros de Gestión directa con 1937 plazas, así como plazas concertadas con 7 establecimientos privados.

3. Pensionistas en lista de espera en la provincia de Zamora:

Existen en el momento actual 262 solicitudes en centros residenciales de la Tercera Edad, lo que equivale a 370 plazas.»

Madrid, 25 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002477

Excmo. Sr.: a los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002424.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Prórroga del Decreto de las Zonas Industriales en Declive.

«Si la pregunta de Su Señoría se refiere a la prórroga del Real Decreto de Delimitación de las Zonas Industriales en Declive (ZID) de El Ferrol, hay que señalar que había sido prorrogada la vigencia de dicha zona Industrial en Declive por el Real Decreto 882/89 de 14 de julio publicado en el "BOE" de 19 de julio de 1989.

Si la pregunta se refiere a las demás Zonas Industrializadas en Declive, hay que señalar que para todas ellas se ha prorrogado el plazo de vigencia.

La ZID de Asturias (delimitada por Real Decreto 484/1988 de 6 de mayo) fue prorrogada por el Real Decreto 1423/1989 de 24 de noviembre.

La ZID de Cantabria (delimitada por Real Decreto 483/1988 de 6 de mayo) fue prorrogada por el Real Decreto 1424/1989 de 24 de noviembre.

La ZID del País Vasco (delimitada por Real Decreto 571/1988 de 3 de julio) fue prorrogada por el Real Decreto 1447/1989 de 1 de diciembre.

Por último la ZID de Extremadura (delimitada por Real Decreto 1388/1988 de 18 de noviembre), ha sido recientemente prorrogada (Real Decreto 592/1990 de 11 de mayo, "BOE" de 16 de mayo de 1990).»

Madrid, 30 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002480

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002480.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Falta de reuniones de la mesa de incentivos económicos para valorar proyectos y conceder subvenciones a las Zonas Industriales en Declive (ZID).

«La Comisión Gestora encargada de la valoración de los proyectos de inversión correspondientes a la Zona Industrializada en Declive (ZID) de El Ferrol, no ha mantenido reuniones desde el día 10 de octubre de 1989.

El motivo de esta situación es que, debido al cambio de gobierno en Galicia, hasta el 21 de marzo del presente año no han sido designados los nuevos representantes de dicha Comunidad Autónoma en la Comisión, habiéndose programado la próxima reunión para el 31 de mayo.»

Madrid, 30 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002494

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002494.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Retrasos en el cobro de los gastos de medicamentos por parte de los farmacéuticos de Cataluña.

«Las liquidaciones a las Comunidades Autónomas con competencias del INSALUD transferidas, se realizan finalizado el ejercicio presupuestario.

El art. 9.4 de la Ley 37/1988 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1989, establece que las obligaciones del Instituto Nacional de la Salud generadas hasta 31 de diciembre de 1988 y que no hubieran

sido satisfechas en dicha fecha, lo serán con cargo a los conceptos no finalistas del Presupuesto de Ingresos de la Seguridad Social para 1989.

El nuevo régimen de financiación de la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social establecido para el Presupuesto de 1989, a partir del cual el Estado asume, en gran medida, la carga financiera del INSALUD mediante una aportación finalista, junto con lo establecido en el art. 9.4 anteriormente citado, obligó a la firma de dos acuerdos de liquidación entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central.

El acuerdo correspondiente a las deudas del INSALUD anteriores al 1-1-89 con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el que recoge las desviaciones en la ejecución del Presupuesto de 1989, que corresponde conjuntamente a los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Economía y Hacienda.

Ante los problemas financieros que la prórroga del Presupuesto de 1989 y el retraso en la firma de los acuerdos de liquidación han supuesto para las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Economía y Hacienda aprobó, con fecha 2 de abril de 1990, un anticipo de consignación de la subvención nominativa figurada en los Presupuestos del Estado para 1990 en concepto de aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para la financiación de la Asistencia Sanitaria del INSALUD por un importe de 35.834 millones de pesetas, del que corresponden 12.972 millones de pesetas a la Generalidad de Cataluña.»

Madrid, 31 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002504

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002504.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Expedientes disciplinarios incoados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a varios funcionarios.

«La contestación a la pregunta formulada por Su Señoría es afirmativa.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002525

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002525.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Personal de seguridad de los Juzgados de lo Penal y Magistratura en Elche (Alicante).

«El Ministerio de Justicia viene instalando en los edificios judiciales los medios técnicos necesarios para un mejor servicio de seguridad. En los Juzgados de Elche no se han instalado estos medios técnicos, hasta el momento, por no considerarlos de urgente necesidad. Todos los Juzgados de Elche se encuentran ubicados en un mismo edificio, siendo la Guardia Civil la que presta el servicio de seguridad.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002526

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002526.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Aplicación de los derechos a los beneficios de la Seguridad Social y trabajo remunerado en el Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante).

«Los datos relativos a la población penada en Foncalent son los siguientes:

Año	Población penada (Media)	% Internos trabajo
1988	317	10,41
1989	366	9,01

A los datos anteriores, referidos al número de internos con trabajo, se añaden los de los cursos de Formación Profesional:

Año	Núm. Alumnos	Población reclusa (Media)	%
1988	76	676	11,24
1989	184	780	23,59

Durante 1990 está previsto impartir 13 nuevos Cursos de Formación Profesional, para un total de 220 alumnos en 1990. A la vez, se continuará con la explotación de los talleres existentes.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002558

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002558.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Reforma del régimen fiscal de las fundaciones españolas.

«En la actualidad, el régimen tributario de las fundaciones se encuentra, junto con el correspondiente a otras entidades sin fines lucrativos, disperso en normas de variada índole que han sido, en parte, modificadas en los últimos tiempos, por razones distintas a las que, en principio, motivaron su establecimiento. Esto se refiere principalmente, a las sucesivas elevaciones del tipo de gravamen del Impuesto sobre Sociedades, aplicable a tales entidades, que han tenido lugar como consecuencia de la modificación del tipo de retención a cuenta sobre los rendimientos del capital mobiliario, en razón de la coyuntura económica del momento.

Actualmente, se está estudiando, en profundidad, la posibilidad de conceder un tratamiento tributario que incentive de una manera más decidida la constitución de estas entidades, y que, al mismo tiempo, potencie y amplíe sus actividades redundando en un mayor fomento del arte y la cultura, así como de las actividades sociales y humanitarias, en colaboración con los fines de interés público que el Estado persigue.

El Ministro de Economía y Hacienda, en su intervención en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, del pasado día 31 de enero, ha manifestado claramente el objetivo del Departamento de remitir a las Cortes un proyecto de ley sobre tributación de las entidades sin fines lucrativos y en este sentido se es-

tán efectuando los trabajos necesarios para llevar a cabo tal tarea.»

Madrid, 24 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002559

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002559.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Orientación de la reforma del régimen fiscal de las fundaciones españolas.

«Debe tenerse en cuenta que si bien resulta prematuro anticipar el contenido del futuro proyecto normativo, que en respuesta a la pregunta de Su Señoría 184/2558 se indica es propósito del Gobierno enviar a las Cortes, sí puede señalarse que existen determinadas parcelas que son susceptibles de revisión y otras que, por el contrario, en función de otros compromisos legales contraídos con anterioridad, no pueden ser modificados.

En el primero de los terrenos apuntados se encuentra el régimen previsto en el Impuesto sobre Sociedades para las propias entidades, así como el tratamiento tributario establecido para las personas físicas y jurídicas que efectúan aportaciones a tales entidades o, en alguna medida, colaboran con las mismas. En esta perspectiva, el régimen que se establezca debe de tener una gran claridad y al mismo tiempo no puede comportar un régimen más gravoso que el existente para otras entidades que no realizan tal actividad social.

En contrapartida, los destinatarios de este régimen habrán de ser realmente entidades sin fines lucrativos, entendidas éstas no sólo en el sentido de no repartir beneficios, sino también en el de realizar, verdaderamente, una actividad de tipo benéfico, cultural o asistencial, destinado a dichas actividades la práctica totalidad de sus recursos.

En el marco del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el contexto de las aportaciones efectuadas a tales entidades, deberá realizarse una distinción entre las variadas formas de colaboración hoy día existentes en este terreno (patrocinio, mecenazgo y donativos), estableciendo un adecuado tratamiento para cada una de ellas.

Existen, sin embargo, otras parcelas normativas que no son susceptibles de revisión, sino en el contexto de un proceso de armonización fiscal en la materia, como ocurre con el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el cual nuestros compromisos contraídos en la Comunidad nos obli-

gan a acomodarnos a la normativa en vigor en materia de exenciones y determinación de la base imponible, así como al contexto de las discusiones existentes en el momento presente en materia de aproximación de tipos de gravamen.

Estas son, pues, las áreas normativas susceptibles de revisión, la cual deberá efectuarse teniendo, además, presente, el régimen existente al respecto en otros países de nuestro entorno, realizándose en este momento los estudios oportunos que permitan definir con la mayor precisión posible el diseño de las futuras medidas y las necesidades existentes, dentro siempre del respeto a los principios de generalidad y equitativa distribución de las cargas tributarias, de suerte que los incentivos que se establezcan lo sean en función de la verdadera naturaleza social de las entidades afectadas y de la actividad por éstas realizada.»

Madrid, 24 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002566

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002566.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Demora en la demolición y nueva construcción de la Casa de la Cultura de Málaga.

«El Ministerio de Cultura ante la decisión tomada por el Ayuntamiento de Málaga, y la Junta de Andalucía, de demoler la Casa de la Cultura para recuperar los restos del Teatro Romano sobre los que está construida, expuso su disposición de buscar enclaves alternativos para la Biblioteca Pública del Estado y el Archivo Provincial, dejando bien claro que se oponía a su demolición hasta tanto no se encontrase el lugar adecuado y se hubieran hecho las obras de adaptación para situar estos dos servicios que son fundamentales para la población.

De todas las soluciones de ubicación posibles, la más adecuada por conservación del edificio, distribución del mismo y facilidad de adaptación para uso bibliotecario, es la del antiguo Secadero de Tabacos realizándose actualmente los trámites necesarios para la adscripción de dicho edificio al Ministerio de Cultura.

El comienzo de las obras, que dependen de los trámites anteriores, no podrá comenzar antes de 1991, aunque dada la excepcionalidad del caso, se agilizará al máximo.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002581

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002581.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Contenido de los acuerdos para la anulación de la cláusula de reversión en favor del Patrimonio del Estado que afecta a la denominada «Unidad Urbanística 10», en la Línea de la Concepción (Cádiz).

«La única negociación posible consiste en revertir al Patrimonio del Estado los terrenos si se cambia el uso, tal como señala el Decreto 2265/1969, para posteriormente proceder a su venta al Ayuntamiento, tal como prevé el artículo 117 de la Ley de Patrimonio del Estado. En todo caso, la reversión está condicionada a la aprobación definitiva del régimen de usos previstos para la "Unidad Urbanística 10".

En cuanto a la segunda cuestión, el Estado no puede renunciar a los derechos de reversión a que se refiere el artículo 79 de la Ley del Patrimonio del Estado, sin perjuicio de que posteriormente los servicios técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda fijen el valor de los terrenos a efectos de su adquisición por el Ayuntamiento sin condicionante alguno.»

Madrid, 24 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002584 a 184/002589

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002584 a 2589.

AUTOR: Molina García, José Manuel (G. P.).

Asunto: Número de especialistas, facultativos y personal titulado sanitario que atienden los centros hospitalarios de las ciudades de Talavera de la Reina, Hospital Gene-

ral de Guadalajara, Hospital de Ciudad Real, Hospital Virgen de Sonsoles de Cuenca, Hospital General de Albacete y Hospital Virgen de la Salud de Toledo, dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como tiempo de espera y número de beneficiarios de los citados Centros.

«Parece conveniente hacer notar a Su Señoría que en el período 1986-1989, los indicadores de niveles de salud de nuestro país en los que, en última instancia, se refleja la validez de la asistencia prestada, resiste perfectamente la comparación con países de nuestro entorno y, en algunos de ellos, se sitúa España dentro de las tasas de los países más desarrollados.

A continuación, y ya en respuesta a las concretas preguntas formuladas, se detalla la población adscrita y dotación de los hospitales por los que se interesa el Sr. Diputado.

1. Hospital Ntra. Sra. del Prado

1.1. Población adscrita 486.368 habitantes (Censo del 86 correspondiente a los Hospitales:

- H. Ntra. Sra. Salud.
- H. Virgen del Valle.
- H. N. Sra. del Prado.

1.2. Dotación Recursos Humanos:

1.2.1. Personal Facultativo:

Especialidades	Plantilla núm. Facultativos
Medicina interna	10
Aparato digestivo	1
Cardiología	1
Dermatología	1
Endocrinología y nutrición	2
Neumología	1
Neurología	1
Psiquiatría	1
Cirugía Gral. y digestivo	10
Oftalmología	4
Otorrinolaringología	4
Traumatología y cirugía ortopédica	9
Urología	5
Obstetricia y ginecología	11
Pediatría y sus áreas	5
Hematología y hemoterapia	3
Medicina intensiva	4
Rehabilitación	3
Radiodiagnóstico	6
Anestesiología y reanimación	7
Análisis clínicos	8
Anatomía patológica	3
Neurofisiología clínica	1

Especialidades	Plantilla núm. Facultativos
Farmacia hospitalaria	2
Bioquímica clínica	1
Reumatología	1
Archivo de historias clínicas	1
Medicina preventiva y salud pública	1
Medicina familiar y comunitaria:	
— Admisión	1
— Urgencias	9
TOTAL	117
1.2.2. P. Sanitario No Facultativo:	
Supervisoras	5
Supervisoras unidad	12
ATS	166
Fisioterapeutas	8
Matronas	7
Terapeuta ocupacional	1
TE laboratorio	4
TE radiodiagnóstico	6
TE anatomía patológica	1
Auxiliar enfermería	127
1.2.3. P. No Sanitario	214

2. Hospital General de Guadalajara

2.1. Población Adscrita: 146.000 habitantes (Censo 1986).

2.2. Dotación de recursos humanos:

2.2.1. Personal Facultativo:

Especialidades	Plantilla núm. Facultativos
Medicina interna	9
Alergología	2
Aparato digestivo	4
Cardiología	6
Dermatología	2
Endocrinología y nutrición	2
Nefrología	4
Neumología	4
Neurología	5
Psiquiatría	5
Reumatología	1
Geriatría	4
Cirugía Gral. y digestivo	12
Neurocirugía	1
Oftalmología	6
Otorrinolaringología	6
Traumatología y cirugía ortopédica	9
Urología	7
Obstetricia y ginecología	14
Pediatría y sus áreas	9
Hematología y hemoterapia	6
Medicina intensiva	5

Especialidades	Plantilla núm. Facultativos
Rehabilitación	5
Radiodiagnóstico	8
Anestesiología y reanimación	10
Análisis clínicos	4
Bioquímica clínica	4
Microbiología y parasitología	2
Anatomía Patológica	4
Neurofisiología clínica	1
Farmacia hospitalaria	3
Medicina preventiva y salud pública	3
Medicina familiar y comunitaria:	
— Admisión	2
— Atención paciente	1
— Urgencias	2
TOTAL	172

2.2.2. P. Sanitario No Facultativo:

Supervisores/as	5
Supervisores unidad	28
ATS	274
Fisioterapeutas	12
Matronas	7
Terapeutas ocupacionales	5
TE laboratorio	22
TE radiodiagnóstico	13
TE anatomía patológica	5
Auxiliar enfermería	266

2.2.3. P. No Sanitario

3. Hospital Ntra. Sra. Alarcos/Ntra. Sra. Carmen, Ciudad Real

3.1. Población adscrita: 477.443 habitantes correspondientes a los Hospitales:

- N. S. Alarcos.
- Alcázar de San Juan.
- V. Altagracia.
- S. Bárbara.
- Gutiérrez Ortega.

3.2. Dotación de Recursos Humanos:

3.2.1. Personal Facultativo:

Especialidades	Plantilla núm. Facultativos
Medicina interna	6
Alergología	1
Aparato digestivo	4
Cardiología	3
Dermatología	2

Especialidades	Plantilla núm. Facultativos
Endocrinología y nutrición	3
Nefrología	5
Neumología	4
Neurología	3
Psiquiatría	3
Cirugía Gral. y digestivo	7
Oftalmología	4
Otorrinolaringología	5
Traumatología y cirugía ortopédica	9
Urología	5
Obstetricia y ginecología	13
Pediatría y sus áreas	8
Hematología y hemoterapia	5
Medicina intensiva	5
Rehabilitación	3
Radiodiagnóstico	8
Anestesiología y reanimación	8
Análisis clínicos	6
Microbiología y parasitología	3
Anatomía patológica	4
Neurofisiología clínica	1
Farmacología clínica	2
Medicina preventiva y salud pública	1
Medicina familiar y comunitaria:	
— Admisión	1
— Urgencias	6
TOTAL	138
3.2.2. P. Sanitario No Facultativo:	
Supervisoras	6
Supervisoras unidad	18
ATS	223
Fisioterapeutas	8
Matronas	8
Terapeutas ocupacionales	1
TE laboratorio	6
TE radiodiagnóstico	11
TE anatomía patológica	1
Auxiliar enfermería	192
3.2.3. P. No Sanitario	275

4. Hospital Virgen de la Luz, Cuenca

4.1. Población Adscrita: 215.000 habitantes.

4.2. Dotación de Recursos Humanos:

4.2.1. Personal Facultativo:

Especialidades	Plantilla núm. Facultativos
Medicina interna	11
Alergología	2

Especialidades	Plantilla núm. Facultativos
Aparato digestivo	5
Cardiología	5
Dermatología	2
Endocrinología y nutrición	3
Nefrología	4
Neumología	3
Neurología	3
Psiquiatría	7
Reumatología	2
Cirugía Gral. y digestivo	10
Oftalmología	6
Otorrinolaringología	7
Traumatología y cirugía ortopédica	9
Urología	6
Obstetricia y ginecología	12
Pediatría y sus áreas	7
Hematología y hemoterapia	5
Medicina intensiva	7
Rehabilitación	3
Radiodiagnóstico	9
Anestesiología y reanimación	10
Análisis clínicos	6
Bioquímica clínica	1
Microbiología y parasitología	2
Anatomía patológica	4
Neurofisiología clínica	2
Farmacia hospitalaria	3
Medicina preventiva y salud pública	1
Oncología médica	1
Medicina familiar y comunitaria:	
— Admisión	1
— H. a domicilio	1
— Urgencias	7
TOTAL	167
4.2.2. P. Sanitario No Facultativo:	
Supervisoras	6
Supervisoras unidad	22
ATS	289
Fisioterapeutas	7
Matronas	7
Terapeutas ocupacionales	1
TE laboratorio	19
TE radiodiagnóstico	10
TE anatomía patológica	3
Auxiliar enfermería	220
4.2.3. P. No Sanitario	318

5. Hospital General de Albacete

5.1. Población adscrita: 350.000 habitantes.

5.2. Dotación de Recursos Humanos:

5.2.1. Personal Facultativo:

Especialidades	Plantilla núm. Facultativos
Medicina interna	12
Alergología	2
Aparato digestivo	11
Cardiología	6
Dermatología	2
Endocrinología y nutrición	2
Nefrología	6
Neumología	10
Neurología	3
Psiquiatría	4
Reumatología	4
Cirugía Gral. y digestivo	21
Oftalmología	11
Otorrinolaringología	11
Traumatología y cirugía ortopédica	20
Urología	8
Obstetricia y ginecología	22
Pediatría y sus áreas	11
Hematología y hemoterapia	6
Medicina intensiva	7
Rehabilitación	5
Radiodiagnóstico	17
Anestesiología y reanimación	17
Análisis clínicos	16
Oncología médica	1
Microbiología y parasitología	2
Anatomía patológica	6
Neurofisiología clínica	2
Farmacia hospitalaria	4
Medicina preventiva y salud pública	1
Angiología y cirugía vascular	2
Farmacología clínica	1
Medicina familiar y comunitaria:	
— Admisión	1
— Urgencias	8
TOTAL	262
5.2.2. P. Sanitario No Facultativo:	
Supervisoras	14
Supervisoras unidad	29
ATS	444
Fisioterapeutas	20
Matronas	18
TE laboratorio	15
TE radiodiagnóstico	17
TE anatomía patológica	8
Auxiliar enfermería	330
5.2.3. P. No Sanitario	496

6. Complejo hospitalario Virgen Salud/V. Valle, Toledo

- 6.1. Población asignada: 354.935 habitantes.
- 6.2. Dotación de Recursos Humanos.

6.2.1. Personal Facultativo:

Especialidades	Plantilla núm. Facultativos
Medicina interna	13
Alergología	3
Aparato digestivo	8
Cardiología	10
Dermatología	4
Endocrinología y nutrición	3
Nefrología	5
Neumología	6
Neurología	5
Psiquiatría	5
Reumatología	3
Cirugía Gral. y digestivo	19
Oftalmología	10
Otorrinolaringología	7
Traumatología y cirugía ortopédica	17
Urología	10
Obstetricia y ginecología	18
Pediatría y sus áreas	12
Hematología y hemoterapia	7
Medicina intensiva	11
Rehabilitación	8
Radiodiagnóstico	19
Anestesiología y reanimación	17
Análisis clínicos	15
Bioquímica clínica	1
Microbiología y parasitología	4
Anatomía patológica	7
Neurofisiología clínica	2
Farmacia hospitalaria	3
Oncología médica	3
Angiología y cirugía vascular	1
Farmacología clínica	1
Medicina preventiva y salud pública	1
Medicina familiar y comunitaria:	
— Admisión	2
— H. a domicilio	2
— Urgencias	21
TOTAL	283
6.2.2. P. Sanitario No Facultativo:	
Supervisores	10
Supervisores unidad	26
ATS	383
Fisioterapeutas	12
Matronas	12
Terapeuta ocupacional	2
TE laboratorio	22

Especialidades	Plantilla núm. Facultativos
TE radiodiagnóstico	22
TE anatomía patológica	1
Auxiliar enfermería	387
6.2.3. P. No Sanitario	520»

Madrid, 30 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002597

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002597.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Atribución de la competencia para la ejecución de las resoluciones judiciales a un sólo órgano judicial por localidad y ramo.

«El Consejo General del Poder Judicial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fue el Organó que acordó la especialización de un Juzgado en las materias suscitadas por el Sr. Diputado.»

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000024

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita Ente Público RTVE.

185/000024.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Programación de películas de contenido erótico en Televisión Española (TVE).

«1. Televisión Española, S. A., no tiene el propósito de realizar emisiones de contenido erótico. Otra cosa es que determinadas películas tengan la posibilidad de ser más

o menos conocidas en función de contenidos que pueden influir desde un punto de vista erotizante sobre determinadas personas.

Como es bien sabido, estos aspectos están también en función de modas, usos y costumbres. Películas que en su momento fueron un verdadero escándalo pasan hoy con toda naturalidad ante cualquier clase de público. Alguien dijo en cierta ocasión que el erotismo lo pone el espectador.

2. Televisión Española, S. A., no tiene aún finalizada la programación completa y organizada de largometrajes hasta el fin de año. Sólo hasta el final de junio. Se acompaña detalle de estas emisiones. Queda a juicio del Sr. Diputado la estimación de aquellos largometrajes que considera que son de contenido erótico.

En cuanto al coste de los derechos de emisión de largometrajes puede únicamente indicarse que los contratos que se firman con diferentes distribuidoras amparan muchas veces bloques de películas, por lo que resulta complicado adjudicar un valor concreto a cada una de ellas, salvo casos especiales, cuyos datos se podrían suministrar, si lo desea el Sr. Diputado.

3. En general, los largometrajes se distribuyen de forma muy variada en la programación aunque, evidentemente, los de contenido de tipo familiar se sitúan en bandas horarias que faciliten su contemplación por el mayor número de telespectadores de cualquier edad.

Las películas que puedan ser consideradas como para adultos se emiten en horarios de noche, nunca antes de las 22 horas, y naturalmente queda a la discreción de cada familia la decisión sobre los eventuales espectadores.»

Madrid, 30 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000025

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTV respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita Ente Público RTVE.

185/000025.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Emisión por Televisión Española (TVE) de debates electorales durante la campaña electoral de Andalucía.

«Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 23 del vi-

gente Estatuto de la Radio y la Televisión, la programación correspondiente al próximo período electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía se realizará mediante el previo acuerdo entre el Consejo de Administración y el Director General de RTVE en aplicación del régimen especial señalado por las normas electorales.

Está previsto que en una de las próximas Sesiones del

Consejo de Administración se fijen los criterios relativos a la programación durante la campaña electoral por la que se interesa Su Señoría.»

Madrid, 25 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961